



Ref.- SC05-11-012

ACTA N° 187/11
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D. José María González Fernández. [P]
D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D^a. Eloísa María Cabrera Carmona.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.
D. José Galdeano Antequera.
D. Francisco Martín Hernández.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *cuatro* del mes de *abril* del año *2011*, siendo las *DIEZ HORAS*, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de *celebrar*, la *CENTESIMA OCTOGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en e B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- *Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de marzo de 2011.*

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- *Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.*



2º.- 2.- Nª/Ref.: SJ07-11-026. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 95/11. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Elena Santaella de Castro. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 3.- Nª/Ref.: SJ07-11-028. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 104/11. Compañía de Seguros: Allianz Seguros. Adverso: Jaime Rama García. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 96/05. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 1.288/05. Adverso: Junta de Andalucía. Situación: Sentencia Núm. 197/2011.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 118/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 301/10. Compañía de Seguros: Liberty Seguros. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 6.- Nª/Ref.: SJ07-11-033. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Atestado Núm.: A.C. 30/11. Compañía de Seguros: AMA Seguros. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 7.- Nª/Ref.: SJ07-11-027. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias Previas Núm.: 148/11. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: José Luis Uribe Sánchez. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 8.- Nª/Ref.: 150/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 947/08. Adverso: Proyectos Inmobiliarios Sureste, S.L. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 146/2011 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 9.- Proposición relativa a desestimar en todos sus términos la solicitud presentada por el Oficial de la Policía Local Don Antonio Vicente Carretero.

2º.- 10.- Proposición relativa a desestimar en todos sus términos la solicitud presentada por el Policía Local Don Miguel Andrés Ramos Márquez.

2º.- 11.- Proposición relativa al reconocimiento de los servicios prestados por la trabajadora Doña Gracia Fernández Ruiz.

2º.- 12.- Proposición relativa a conceder la prolongación del servicio activo en su situación de Funcionario de Carrera al Sr. Don Manuel Bermejo Domínguez.

2º.- 13.- Proposición relativa a la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Universidad de Almería para la formación práctica de alumnos del Prácticum del Máster Universitario de Estudio de Género: Mujeres, Cultura y Sociedad.

2º.- 14.- Proposición relativa a la prórroga del Convenio de Colaboración con la Asociación de Comerciantes de la Urbanización Roquetas.

2º.- 15.- *Proposición relativa a lugares y locales para llevar a cabo la publicidad de la programación de las formaciones políticas que concurren a las Elecciones Locales.*

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- **Único.**- *Proposición relativa a la estimación del recurso de reposición presentado al expediente sancionador 60/10 O.V.P. Mesas y Sillas.*

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- *Proposición relativa a expediente de bonificación fiscal en el tasa por recogida de basura.*

4.- 2.- *Proposición relativa al inicio del expediente de resolución del contrato de obra consistente en la construcción de nichos en los cementerios del T.M. de Roquetas de Mar. Proteja 2010.*

4º.- 3.- *Proposición relativa a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de comunicación y publicidad institucional para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a Uniprex, S.A.*

4º.- 4.- *Proposición relativa a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de comunicación y publicidad institucional para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a Radio Popular S.A.*

4º.- 5.- *Proposición relativa a la prórroga y revisión de precios del contrato de servicio consistente en la organización y ejecución de programas de actividades acuáticas o de complemento acuático en el Centro Deportivo Urbano Juan González Fernández.*

4º.- 6.- *Proposición relativa a al formalización de la adjudicación de la oferta más ventajosa en el contrato de servicio consistente en Especialidades Preventivas de Medicina del Trabajo e Higiene Industrial a integrar en el Servicio de Prevención del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- *Acta de la Comisión Informativa del Área de Bienestar Social y Desarrollo Sociocultural, celebrada el 29 de marzo de 2011.*

5º.- 2.- *Proposición relativa a la felicitación a Don Francisco Menchón Martínez por sus triunfos en el XXII Campeonato de España de Veteranos de Atletismo en Pista Cubierta, 2011.*

5º.- 3.- *Proposición relativa a la reclamación de los daños y perjuicios ocasionados, a la empresa adjudicataria de los trabajos de remodelación del Centro Deportivo Urbano Juan González Fernández.*

5º.- 4.- *Proposición relativa a la aprobación de la propuesta de participación como entidad socia del Proyecto WHARREG.*

5º.- 5.- *Proposición relativa a la aprobación del Informe de gestión y evaluación de la Residencia Virgen del Rosario para el ejercicio 2009.*

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- 1.- *Dación de cuentas del listado de equipos deportivos clasificados para la Fase Final de los próximos Campeonatos de Andalucía De Deporte Base CADEBA 2011.*

6º.- 2.- *Acta de colocación y bendición de la Primera Piedra de la Casa Hermandad de Nuestra Señora del Carmen y Santa Ana, en el barrio del Puerto de Roquetas de Mar.*

6º.- 3.- *Dación de cuentas del Acta de Entrega y Cesión de Obras para Mantenimiento y Conservación, Cauce de la Rambla de las Hortichuelas, T.M. Roquetas de Mar (Almería), por la Dirección Provincial en Almería, Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente.*

6º.- 4.- *Solicitud de Aquagest Andalucía, S.A. de autorización de obras de ampliación de la red de saneamiento en Zona La Ventilla y Zona Avda. Perú.*

6º.- 5.- *Solicitud de Aquagest Andalucía, S.A. de autorización de obras de adecuación de acometida eléctrica de la EBAR La Romanilla.*

6º.- 6.- *Solicitud de Aquagest Andalucía, S.A. de autorización de obras de ampliación de la red de abastecimiento en Calle Dallas y Calle Indiana.*

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de marzo de 2011.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha *28 de marzo de 2011*, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:



31476. Resolución de fecha 16 de marzo de 2011, relativo a iniciar los trámites necesarios para la valoración previa de las instalaciones y su inclusión en el Censo Municipal de Quioscos con objeto de someter su regulación a la normativa que resulta de aplicación a las concesiones de dominio público. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31477. Resolución de fecha 24 de marzo de 2011, relativo a dar de alta en el Registro de usuarios a los 9 solicitantes agraciados con la bonificación de tasas de basura con efecto desde el ejercicio 2011. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31478. Resolución de fecha 24 de marzo de 2011, relativo a aprobar el cargo de recibos período octubre de 2010 a enero de 2011 por importe de 52,65 € en concepto del Servicio de Ayuda a Domicilio Ley de la Dependencia. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31479. Resolución de fecha 23 de marzo de 2011, con expediente nº 23/11 P.H., relativo a autorizar la instalación de pedestal de helados entre rotonda paseo marítimo y rotonda Media Luna el Pocico para la presente temporada. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31480. Resolución de fecha 23 de marzo de 2011, con expediente nº 24/11 P.H., relativo a autorizar la instalación de pedestal de helados entre Carretera de Alicún y Calle Preciados para la presente temporada. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31481. Resolución de fecha 23 de marzo de 2011, con expediente nº 25/11 P.H., relativo a autorizar la instalación de pedestal de helados en Avenida Carlos III para la presente temporada. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31482. Resolución de fecha 25 de marzo de 2011, con expediente nº 49/2010, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancias del interesado por considerarse el desistimiento del mismo y en consecuencia se acuerda su archivo. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31483. Resolución de fecha 25 de marzo de 2011, con expediente nº 1732/06, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancias del interesado por considerarse el desistimiento del mismo y en consecuencia se acuerda su archivo. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31484. Resolución de fecha 24 de marzo de 2011, relativo a proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la Caja Municipal de Depósitos a favor de las 12 personas físicas o jurídicas. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31485. Decreto de fecha 24 de marzo de 2011, con expediente nº 20/11 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Calle Aparecidos consistentes en realizar obras de reforma extralimitándose en lo concedido en la licencia de obra menor. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31486. Decreto de fecha 24 de marzo de 2011, con expediente nº 20/11 D, relativo a requerir al interesado para que dentro de un plazo de dos meses solicite en



- legal forma la correspondiente licencia municipal de obras. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31487. Decreto de fecha 24 de marzo de 2011, con expediente nº 46/09 D, relativo a imponer una multa coercitiva por importe de 1.357,17 € por incumplimiento injustificado de la orden de reposición alterada en relación con las obras en el inmueble sito en avenida Villa África. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31488. Decreto de fecha 24 de marzo de 2011, con expediente nº 47/09 D, relativo a imponer una multa coercitiva por importe de 1.357,17 € por incumplimiento injustificado de la orden de reposición alterada en relación con las obras en el inmueble sito en avenida Villa África. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31489. Decreto de fecha 24 de marzo de 2011, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente nº 79234290 y mantener la sanción de 150,00 € cuyo importe fue ingresado en la Tesorería Municipal y comunicar la detracción de tres puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
31490. Resolución de fecha 25 de marzo de 2011, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente nº 79235895 y mantener la sanción de 150,00 € cuyo importe fue ingresado en la Tesorería Municipal y comunicar la detracción de tres puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
31491. Decreto de fecha 24 de marzo de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2011/40 por un importe global de 6.490,00 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31492. Resolución de fecha 25 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/2972, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31493. Resolución de fecha 25 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/2973, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31494. Resolución de fecha 25 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/2974, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31495. Resolución de fecha 25 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/2975, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31496. Resolución de fecha 25 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/2976, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31497. Resolución de fecha 25 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/2977, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias



- excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31498. Resolución de fecha 25 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/2978, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31499. Resolución de fecha 25 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/2979, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31500. Resolución de fecha 25 de marzo de 2011, relativo a contratar el suministro de un sillón por un importe de 287,68 € IVA incluido. Riesgos Laborales. GOBERNACIÓN.
31501. Resolución de fecha 23 de marzo de 2011, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento a un juicio en el Juzgado de lo Penal nº 1 de Lorca a 3 Policías Locales que tendrá lugar el día 30 de marzo de 2011. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
31502. Resolución de fecha 23 de marzo de 2011, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento a un juicio en el Juzgado de lo Penal nº 1 de Lorca a un Policía Local que tendrá lugar el día 30 de marzo de 2011. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
31503. Resolución de fecha 23 de marzo de 2011, relativo a autorizar el desplazamiento a Alicante al Empleado Municipal a fin de asistir a la Asamblea General de la Caja de Ahorros del Mediterráneo el día 30 de marzo de 2011 en vehículo oficial. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
31504. Resolución de fecha 23 de marzo de 2011, relativo a autorizar la realización del curso denominado Iniciación a la lengua de signos que tendrá lugar en Almería durante los días del 21 al 25 de marzo de 2011 al Auxiliar Administrativo de Apoyo. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
31505. Resolución de fecha 25 de marzo de 2011, relativo a contratar el servicio sustitución e instalación de tubería en el Estadio Municipal Antonio Peroles por importe de 2.518,63 € IVA incluido. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31506. Resolución de fecha 24 de marzo de 2011, relativo a la cancelación de la garantía provisional constituida por importe de 14.743,00 en concepto de contrato de servicio para la redacción del proyecto de reparcelación y del proyecto de urbanización del ámbito del suelo urbano urbanizable ordenado Z-SAL-01 del Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31507. Resolución de fecha 24 de marzo de 2011, relativo a la cancelación de la garantía provisional constituida por importe de 14.742,50 en concepto de contrato de servicio para la redacción del proyecto de reparcelación y del proyecto de urbanización del ámbito del suelo urbano urbanizable ordenado Z-SAL-01 del Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31508. Resolución de fecha 25 de marzo de 2011, relativo a no conceder la bonificación de la Tasa de Basura en el Registro de usuario agraciados con



- esta bonificación para el ejercicio 2011. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31509. Resolución de fecha 25 de marzo de 2011, con expediente nº SAAD01-04/1303873/2008-94, relativo a conceder la inclusión en el servicio de ayuda a domicilio a razón de 22 horas mensuales con aportación económica del 5% total del servicio. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31510. Resolución de 25 de marzo de 2011, con expediente nº 7495 (UTS-3), relativo a denegar la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio dado que no supera el baremo establecido para acceder a este servicio. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31511. Resolución de fecha 25 de marzo de 2011, con expediente nº SAAD01-04/2875387/2010-55, relativo a conceder la inclusión en el servicio de ayuda a domicilio a razón de 40 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31512. Resolución de fecha 25 de marzo de 2011, con expediente nº 7392 (UTS-1), relativo a conceder la prestación del servicio de ayuda a domicilio a razón de 22 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31513. Resolución de fecha 25 de marzo de 2011, con expediente nº 7780 (UTS-4), relativo a conceder la prestación del servicio de ayuda a domicilio a razón de 22 horas mensuales con aportación económica del 5% total del servicio. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31514. Resolución de fecha 25 de marzo de 2011, con expediente nº 2279 (UTS-4), relativo a conceder la prestación del servicio de ayuda a domicilio a razón de 22 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31515. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, relativo a conceder licencias de construcciones, instalaciones y obras a los 3 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31516. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/5980, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31517. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/5981, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31518. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/5982, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31519. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/5983, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



31520. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/5984, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31521. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/5985, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31522. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/5986, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31523. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/5987, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31524. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/5988, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31525. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/5989, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31526. Resolución de 28 de marzo de 2011, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial expediente nº 145/2010 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
31527. Resolución de 28 de marzo de 2011, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial expediente nº 163/2010 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
31528. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, relativo a designar instructor del expediente número 038/2011 de Responsabilidad Patrimonial al Funcionario de Carrera correspondiente. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
31529. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, relativo a designar instructor del expediente número 036/2011 de Responsabilidad Patrimonial al Funcionario de Carrera correspondiente. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
31530. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, relativo a designar instructor del expediente número 037/2011 de Responsabilidad Patrimonial al Funcionario de Carrera correspondiente. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
31531. Decreto de fecha 28 de marzo de 2011, relativo a que en el Procedimiento Abreviado nº 155/2011 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. GOBERNACIÓN.



31532. Decreto de fecha 28 de marzo de 2011, relativo a que en el Procedimiento Abreviado nº 284/2011 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. GOBERNACIÓN.
31533. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, relativo a proceder a inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones de Roquetas de Mar la modificación de la Junta Directiva de la Asociación de Pentecostés en el Reino de España. Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31534. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, relativo a autorizar a PSOE la cesión del Salón de actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el día 6 de abril de 2011 desde las 17:00 a 19:00 horas. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31535. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, relativo a proceder abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento con motivo de la sustitución de las limpiadoras en la Oficina de Turismo a la limpiadora de este Ayuntamiento. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
31536. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, relativo a proceder abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento con motivo de la sustitución de las limpiadoras en la Oficina de Turismo a la limpiadora de este Ayuntamiento. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
31537. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento a Granada al Profesor de Música en esta Entidad Local. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
31538. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento a Málaga al empleado municipal que ha tenido lugar el día 29 de marzo de 2011. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
31539. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento a Málaga al empleado municipal que ha tenido lugar el día 22 de marzo de 2011. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
31540. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento al Centro de Usos Múltiples de La Gloria a la Limpiadora de este Ayuntamiento. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
31541. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, relativo a denegar autorización para la instalación de Chiringuito para Coktel al solicitante. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31542. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, relativo a autorizar para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Calle Julian Arcas Lacal. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31543. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, relativo a autorizar para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avenida de Roquetas. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



31544. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, relativo a autorizar para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avenida del Mediterráneo. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31545. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, con expediente nº 17/11 L.S. E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto responsable de una infracción administrativa por no mantener limpio la parcela sita en Calle Italia. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31546. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, con expediente nº 18/11 L.S. E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto responsable de una infracción administrativa por no mantener limpio la parcela sita en Calle Italia. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31547. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, con expediente nº 19/11 L.S. E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto responsable de una infracción administrativa por no mantener limpio la parcela sita en Calle Italia y Calle Luxemburgo. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31548. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, con expediente nº 20/11 L.S. E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto responsable de una infracción administrativa por no mantener limpio la parcela sita en Calle Luxemburgo. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31549. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, con expediente nº 21/11 L.S. E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto responsable de una infracción administrativa por no mantener limpio la parcela sita en Calle Luxemburgo. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31550. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/5990, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31551. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/5991, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31552. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/5992, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31553. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/5993, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31554. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/5994, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias



- excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31555. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/5995, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31556. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/5996, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31557. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/5997, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31558. Decreto de fecha 25 de marzo de 2011, relativo a aprobar la relación de factura nº F/2011/42 por un importe global de 11.026,92 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31559. Decreto de fecha 25 de marzo de 2011, relativo a aprobar la relación de factura nº F/2011/43 por un importe global de 237.749,08 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31560. Decreto de fecha 25 de marzo de 2011, relativo a aprobar la relación de factura nº F/2011/41 por un importe global de 314.639,47 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31561. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, relativo a autorizar la devolución de 200,00 € abonados mediante carta de pago de fecha 09/03/2011 nº ingreso 20110002492 por error en el ingreso efectuado. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31562. Resolución de fecha 29 marzo de 2011, relativo a autorizar la devolución de 280,00 € abonados mediante carta de pago de fecha 23/03/2011 nº ingreso 20110002798 en concepto abono multa expediente 902223 matrícula 7553-GBP. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31563. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, con expediente nº 7884 (UTS-4), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 120€/mes durante 6 meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31564. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, con expediente nº 7884 (UTS-4), relativo a conceder una ayuda de emergencia social de 400 € pago único destinada a gastos de alquiler. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31565. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, con expediente nº 5294 (UTS-3), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 120€/mes durante 6 meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31566. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, con expediente nº 3867 (UTS-6), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 130€/mes durante 7 meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



31567. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, con expediente nº 6204 (UTS-3), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 100€/mes durante 6 meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31568. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, con expediente nº 7732 (UTS-1), relativo a conceder una ayuda económica social de 155 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31569. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, con expediente nº 4752 (UTS-6), relativo a conceder una ayuda económica social de 360 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31570. Decreto de fecha 28 de marzo de 2011, relativo a aprobar la relación de factura nº F/2011/44 por un importe global de 71.506,42. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31571. Decreto de fecha 29 de marzo de 2011, relativo a aprobar la relación de factura nº F/2011/45 por un importe global de 22.669,37. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31572. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº 222/10 A.M., relativo a licencia para la implantación de actividad comercio menor de alimentación de productos cárnicos en Avenida Sabinal. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31573. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº 184/10 A.M., relativo a licencia para la implantación de actividad Bar en Paseo Marítimo de Aguadulce. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31574. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº 287/10 A.M., relativo a licencia para la implantación de actividad comercio menor de alimentación en Avenida Carlos III. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31575. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº 300/10 A.M., relativo a licencia para la implantación de actividad comercio de venta menor de Pinturas en Avenida Sabinal. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31576. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, relativo a autorizar par ala ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avenida Reino de España. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31577. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, con expediente nº 287/08 A.M., relativo a rectificar el error material en el NIF del titular de la actividad. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31578. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, relativo a aceptar de plano la renuncia de la licencia urbanística para construcción de sótano garaje, locales y 11 viviendas en Calle Mármoles. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31579. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, relativo a autorizar para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Calle Real. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



31580. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, relativo a autorizar para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Carretera de Alicún. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31581. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, relativo a autorizar para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Calle Pablo Neruda. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31582. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, relativo a autorizar para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Paseo Marítimo. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31583. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, relativo a autorizar para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avenida Carlos III nº 579. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31584. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, relativo a autorizar para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avenida Carlos III nº 268. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31585. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, con expediente nº 26/11 P.H., relativo a autorizar la instalación de pedestal de helados en plaza Sor Dolores para la presente temporada. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31586. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, con expediente nº 05/11 P.H., relativo a autorizar la instalación de pedestal de helados en Paseo Marítimo para la presente temporada. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31587. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, con expediente nº 06/11 P.H., relativo a autorizar la instalación de pedestal de helados en Avenida Playa Serena para la presente temporada. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31588. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, relativo a autorizar para la venta de artículos artesanos hechos a mano para la Feria de Verano en Parcela nº 1. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31589. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, relativo a autorizar para la venta de Souvenirs con foto del Municipio para la Feria de Verano en Parcela nº 2. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31590. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, relativo a autorizar para la venta de artículos de cerámica, cristal, madera y objetos para la Feria de Verano en Parcela nº 3. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31591. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, relativo a autorizar para la venta de artículos de cristal, macrame, coco y semillas para la Feria de Verano en Parcela nº 4. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31592. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, relativo a autorizar para la venta de artículos de Plata y complementos para la Feria de Verano en Parcela nº 5. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



31593. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, relativo a autorizar para la venta de abanicos y manteles para la Feria de Verano en Parcela nº 6. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31594. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, relativo a autorizar para la venta de bisutería y artículos Chinos para la Feria de Verano en Parcela nº 7. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31595. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, relativo a autorizar para la venta de artículos de ropa bordada para la Feria de Verano en Parcela nº 8. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31596. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, relativo a autorizar para la venta de artículos cristal y abanicos para la Feria de Verano en Parcela nº 9. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31597. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, relativo a autorizar para la venta de Bisutería de escamas de pez, cristal y complementos para la Feria de Verano en Parcela nº 10. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31598. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, relativo a autorizar para la venta de Bisutería y complementos para la Feria de Verano en Parcela nº 11. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31599. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, relativo a autorizar para la venta de Souvenirs con Fotos del Municipio para la Feria de Verano en Parcela nº 12. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31600. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, relativo a autorizar para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Carretera de la Mojonera. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31601. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, relativo a autorizar para la venta de Artículos de Palata Complementos para la Feria de Verano en Parcela nº 13. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31602. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº 543/08, relativo a conceder licencia de utilización solicitada para centro de Salud Tipo II en Calle Maximiliano nº 1. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31603. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/5998, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31604. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/5999, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31605. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/6000, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31606. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/6001, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



31607. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/6002, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31608. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/6003, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31609. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/6004, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31610. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/6005, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31611. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/6006, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31612. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/6007, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31613. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, relativo a aprobar la compensación a instancias del interesado de las deudas tributarias en concepto de ICIO expediente nº 1428/06 que hacen un total de 1.613,60 €. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31614. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, relativo a aprobar la compensación a instancias del interesado de las deudas tributarias en concepto de ICIO expediente nº 1718/05 que hacen un total de 105.403,68 €. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31615. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, relativo a aprobar la compensación a instancias del interesado de las deudas tributarias en concepto de ICIO expediente nº 1318/06 por importe de 7.484,38 € y expediente nº 1927/05 por importe de 3.916,59 €. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31616. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, relativo a contratar el suministro de un cortacésped con destino a mantenimiento de jardines por importe de 1.839,92 € IVA incluido. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31617. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, relativo a contratar el suministro de un cortacésped con destino a mantenimiento de jardines por importe de 1.143,02 € IVA incluido. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31618. Decreto de fecha 28 de marzo de 2011, relativo a que en el Procedimiento Abreviado nº 25/2011 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. GOBERNACIÓN.



31619. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, relativo a conceder al IES Las Marinas la cantidad de 269,05 € en concepto de subvención para sufragar parte de los gastos derivados por la realización de las actividades con motivo del Certamen Poético Palabras para Elena. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31620. Resolución de fecha 28 de marzo de 2011, relativo a la aprobación de la cesión del Teatro Auditorio para la celebración de una representación a realizar el viernes día 1 de abril de 2011 a las 22:00 horas. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31621. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 596,72 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31622. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía con matrícula 6129-CTG. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31623. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 230,39 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31624. Resolución de fecha 29 de marzo de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana y tasas de basura por importe de 1.019,41 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31625. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 679,16 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31626. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, relativo a contratar el suministro de cartelería y recuerdos por importe de 3.089,24 €. Deportes y festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31627. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº 4017 (UTS-6), relativo a denegar la ayuda de Emergencia Social solicitada dado que no reúne los requisitos exigidos. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31628. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº 8014 (UTS-6), relativo a conceder una ayuda Económica Familiar de 100 €/mes desde marzo a julio de 2011 destinada a cubrir necesidades básicas del menor. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31629. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº 8014 (UTS-6), relativo a conceder una ayuda Emergencia Social de 300 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31630. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº 1516 (UTS-5), relativo a conceder una ayuda Emergencia Social de 106 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



31631. Resolución de fecha 31 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/6008, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31632. Resolución de fecha 31 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/6009, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31633. Resolución de fecha 31 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/6010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31634. Resolución de fecha 31 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/6011, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31635. Resolución de fecha 31 de marzo de 2011, con expediente nº AIS/6012, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
31636. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, relativo a licencia para la implantación de actividad de Bar en Calle Las Vegas. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31637. Resolución de fecha 31 de marzo de 2011, con expediente nº 54/10 E.S., relativo a sancionar con 300,51 € al titular del establecimiento sito en Calle Etiopía. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31638. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº 01/11 P.H., relativo a cambiar la fecha de autorización para la instalación de pedestal de helados en Plaza entre Calles Jumilla, Cartagena y Caravaca de la Cruz. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31639. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, relativo a autorizar para la venta de manteles y abanicos para la Feria de Verano en Parcela nº 19. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31640. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, relativo a autorizar para la venta de Ropa y Complementos de cerámica para la Feria de Verano en Parcela nº 17. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31641. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, relativo a autorizar para la venta de artesanía para la Feria de Verano en Parcela nº 21. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31642. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, relativo a autorizar para la venta de artículos de plata y complementos para la Feria de Verano en Parcela nº 14. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31643. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, relativo a autorizar para la venta de artesanía para la Feria de Verano en Parcela nº 20. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31644. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, relativo a autorizar para la venta de artículos piedras, tablas de madera y artículo pequeña con grabados para la



- Feria de Verano en Parcela nº 16. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31645. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº 57/11, relativo a rectificar el error material detectado en la autorización para la instalación de discos de vado permanente. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31646. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº 58/11, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 226/03 sito en Calle del Mar. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31647. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº 59/11, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 052/01 sito en Calle Campomanes. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31648. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº 60/11, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 087/0 sito en Calle Iguazu. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31649. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº 61/11, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 036/95 sito en plaza de la concha. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31650. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº 62/11, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 64/98 sito en Calle Roma. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31651. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº 63/11, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 167/07 sito en Calle del Cedro. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31652. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº 65/11, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Mojacar licencia municipal nº 028/11. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31653. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº 64/11, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Avenida Generalife licencia municipal nº 029/11. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31654. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº 69/11, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 153/05 sito en Calle Juan Sebastian Elcano. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31655. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº 68/11, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 027/94 sito en Calle Juan Sebastian Elcano. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31656. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº 67/11, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 026/94 sito en Calle Juan Sebastian Elcano. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31657. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº 66/11, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 018/94 sito en



- Calle Juan Sebastian Elcano. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31658. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº 70/11, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 180/05 sito en Calle Nuestra Señora del Carmen. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31659. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº 71/11, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 006/93 sito en Paseo Los Alamos. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31660. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº 72/11, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 284/04 sito en Calle La Odisea. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31661. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº 73/11, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 052/00 sito en Calle Los Molinos. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31662. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº 74/11, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 204/05 sito en Calle Mesina. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31663. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, con expediente nº 75/11, relativo a autorizar el cambio de titularidad del vado con Licencia Municipal nº 070/99 sito en Calle Magnolia. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
31664. Resolución de fecha 31 de marzo de 2011, relativo a autorizar a la devolución de 329,47 € correspondiente a la cuota Tasas Basura 2010 abonada mediante autoliquidación por duplicidad. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31665. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda concepto de IBI urbana por importe de 909,37 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31666. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda concepto de IBI urbana y tasa de basura por importe de 1.285,98 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31667. Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda concepto de IBI urbana por importe de 445,78 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31668. Resolución de fecha 31 de marzo de 2011, relativo a conceder exención solicitada en la cuota del IVTM por antigüedad para el vehículo con matrícula AL-026212. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31669. Resolución de fecha 31 de marzo de 2011, relativo a denegar la exención solicitada en base a lo dispuesto en el artículo 3º2 ultimo párrafo de la Ordenanza fiscal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31670. Resolución de fecha 31 de marzo de 2011, relativo a contratar el suministro de un Ordenador Karisma I3-2100 con destino a la Oficina de Urbanismo por importe de 1.205,85 € IVA incluido. Informática. GOBERNACIÓN.
31671. Resolución de fecha 31 de marzo de 2011, relativo a contratar el suministro de la Renovación de la licencia de antivirus para los servidores de informática por importe de 1.567,54 € IVA incluido. Informática. GOBERNACIÓN.



31672. Resolución de fecha 31 de marzo de 2011, relativo a efectuar contrato de trabajo de duración determinada en la Escuela Municipal de Música. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
31673. Resolución de fecha 31 de marzo de 2011, relativo a autorizar la realización de la jornada XXXVIII Jornadas Nacionales de Socidrogalcohol que tendrá lugar en Madrid durante los días del 7 al 9 de abril de 2011. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
31674. Resolución de fecha 31 de marzo de 2011, relativo a aprobación de licencias urbanísticas por importe de 55,00 €. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31675. Resolución de fecha 1 de abril de 2011, relativo a aprobación de concesión de nichos por importe de 1.500,00 €. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31676. Resolución de fecha 1 de abril de 2011, relativo a aprobación de tasa cementerio por importe de 272,50 €. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31677. Resolución de fecha 1 de abril de 2011, relativo a aprobación de tasas vado por importe de 72,12 €. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31678. Resolución de fecha 1 de abril de 2011, relativo a aprobación de sanciones urbanísticas por importe de 600,00 €. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31679. Resolución de fecha 1 de abril de 2011, relativo a aprobación de sanciones dominio público por importe de 156,10 €. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31680. Resolución de fecha 1 de abril de 2011, relativo a aprobación de otras sanciones por importe de 600,51 €. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31681. Resolución de fecha 1 de abril de 2011, relativo a aprobación de tasas de basura por importe de 4.173,05 €. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31682. Resolución de fecha 1 de abril de 2011, relativo a aprobación de IIVTNU por importe de 30.129,48 €. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31683. Resolución de fecha 31 de marzo de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 181,84 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31684. Resolución de fecha 31 de marzo de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 701,62 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31685. Resolución de fecha 1 de abril de 2011, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el tractor agrícola con matrícula E-5928-BFV. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
31686. Resolución de fecha 1 de abril de 2011, relativo a autorizar la asistencia sobre Principios generales y competencias de las entidades locales en en la Ley de

Autonomía Local de Andalucía al Interventor de Administración Local con habilitación estatal en ejercicio en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada.

2º.- 2.- Nª/Ref.: SJ07-11-026. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 95/11. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Elena Santaella de Castro. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 8 de marzo de 2011 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 15 de febrero de 2011 en la Ctra. de Alicún rotonda Ctra. del Camping de Roquetas de Mar, por el vehículo Seat Ibiza con matrícula 3964-GMF, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 95/11.
- Con fecha 8 de marzo de 2011 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en unos tres metros de valla de metal en mediana ajardinada.
- Con fecha 10 de marzo de 2011 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde el importe ascienden a la cantidad de 120 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de marzo de 2011 y número de registro de salida 5.816 se reclamó a la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad el importe de los daños que ascienden a la cantidad 120,00 Euros.
- Con fecha 28 de marzo de 2011 por la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad, Seguros se nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 120 Euros, con número de operación: 120110002189, número de ingreso: 20110002943.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad, Seguros con domicilio en Calle Sierra de las Villas, Núm. 24 – 04240 – Viator – Almería.

2º.- 3.- Nª/Ref.: SJ07-11-028. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 104/11.

Compañía de Seguros: Allianz, Seguros. Adverso: Jaime Rama García Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 8 de marzo de 2011 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 17 de febrero de 2011 en la Ctra. de Alicún, Núm. 166 de Roquetas de Mar, por el vehículo Mazda BX con matrícula 1431-FHH, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 104/11.
- Con fecha 8 de marzo de 2011 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en unos ocho metros de vallado metálico de la mediana y plantas.
- Con fecha 10 de marzo de 2011 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde el importe ascienden a la cantidad de 480 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de marzo de 2011 y número de registro de salida 5.810 se reclamó a la Compañía de Seguros, Allianz, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 480,00 Euros.
- Con fecha 25 de marzo de 2011 se nos comunica por la Compañía de Seguros, Allianz, Seguros que se ha procedido al abono del importe reclamado.
- Con fecha 28 de marzo de 2011 por la Compañía de Seguros, Allianz, Seguros se nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 480 Euros, con número de operación: 120110002161, número de ingreso: 20110002921.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Allianz, Seguros con domicilio en Calle Tarragona, Núm. 109 – 08014 – Barcelona.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 96/05. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 1.288/05. Adverso: Junta de Andalucía. Situación: Sentencia Núm. 197/2011.

Objeto: Contra el acuerdo de fecha 23 de febrero de 2005 del Pleno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) que aprobaba definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. nº 69 promovido por Casa Romero Habitat, S.L.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 29 de marzo de 2011 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 197/2011 de fecha 21 de

marzo de 2011 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuyo Fallo se estima el recurso contencioso-administrativo, sin hacer especial pronunciamiento respecto de las costas procesales.

El Fallo de la Sentencia no es favorable para los intereses municipales, y contra la misma no cabe recuso alguno.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Responsable del Servicio de Planeamiento y Gestión para su debida constancia.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 118/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 301/10. Compañía de Seguros: Liberty, Seguros. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 11 de octubre de 2010 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 19 de abril de 2010 en la rotonda de la Avda. Puerto con Avda. de Roquetas de Mar, por el vehículo Volkswagen Touareg con matricula 6392-FLD, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 301/10.
- Con fecha 18 de octubre de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en zona ajardinada y valla de hierro forjado.
- Con fecha 18 de noviembre de 2010 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 80 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de noviembre de 2010 y número de registro de salida 30.744 se reclamó a la Compañía de Seguros, Liberty, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 80 Euros.
- Con fecha 26 de noviembre de 2010 recibimos fax de la Compañía de Seguros donde nos solicita una serie de datos.
- Con fecha 30 de noviembre de 2010 se envía Fax a la Compañía de Seguros donde se comunica los datos solicitados.
- Con fecha 4 de febrero de 2011 se envía nuevamente Fax a la Compañía de Seguros y tenemos varias comunicaciones mediante correo electrónico.
- Con fecha 10 de marzo de 2011 recibimos Fax donde nos solicitan los datos bancarios para proceder al abono del importe reclamado.
- Con fecha 11 de marzo de 2011 se envía por correo electrónico la documentación solicitada.
- Con fecha 30 de marzo de 2011 por la Compañía de Seguros, Liberty, Seguros se nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal

a la Carta de Pago por importe de 80 Euros, con número de operación: 120110002263, número de ingreso: 20110003044.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, *la JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Liberty, Seguros (Att. Iñigo Arana) con domicilio en Calle Zamora, Núm. 54 – 08005 – Barcelona.

2º.- 6.- Nª/Ref.: SJ07-11-033. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Atestado Núm.: A.C. 30/11. Compañía de Seguros: AMA, Seguros. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 24 de marzo de 2011 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 18 de marzo de 2011 en la Ctra. de Alicún, en sentido hacia Roquetas y a la altura de rotonda de intersección con Avda. de Asturias de Roquetas de Mar, por el vehículo MG con matrícula 4662-CWG, dando lugar al Atestado Núm. A.C. 30/11.
- Con fecha 24 de marzo de 2011 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en una palmera.
- Con fecha 30 de marzo de 2011 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde comunica que vista las diligencias policiales de fecha 18 de marzo de 2011, los daños en la palmera consisten en “arañazos”, es por lo que no procede su sustitución ni reparación, no pudiendo realizar el técnico que suscribe valoración de daños.
- Con fecha 30 de marzo de 2011 se comparece ante el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar a fin de comunicar que realizada inspección ocular del lugar no se aprecian daños ocasionados por el accidente. Que no se reclamada nada.

Por lo expuesto, y dado que no existen daños en el patrimonio municipal, *la JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente.

2º.- 7.- Nª/Ref.: SJ07-11-027. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias Previas Núm.: 148/11. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: José Luis Uribe Sánchez. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 8 de marzo de 2011 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 5 de marzo de 2011 en la Avda. Alicún rotonda Gran Plaza de Roquetas de Mar, por el vehículo Mercedes A 180 CDI con matrícula 4964-GRP, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 148/11.
- Con fecha 8 de marzo de 2011 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en unos cinco metros de vallado metálico de la mediana.
- Con fecha 10 de marzo de 2011 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 200 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de marzo de 2011 y número de registro de salida 5.812 se reclamó a la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad el importe de los daños que ascienden a la cantidad 200 Euros.
- Con fecha 31 de marzo de 2011 por la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad se nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 200 Euros, con número de operación: 12010002295, número de ingreso: 2010003078.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad (Att. Rosa Millán León) con domicilio en Calle Zarate, s/n, Polígono Zarate. 18210 – Peligros – Granada.

2º.- 8.- Nª/Ref.: 150/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 947/08. Adverso: Proyectos Inmobiliarios Sureste, S.L. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 146/2011 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 15/09/08, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por la actora frente a la resolución de 19/07-2 TLPO, correspondiente a la Tasa por Licencia de Primera Ocupación y en la que se aprueba la liquidación por importe de 1.206,72 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 31 de marzo de 2011 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 146/2011 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo se estimaba el recurso contencioso-administrativo. Sin costas, y de la cual tuvo

conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 28 de marzo de 2011 en el punto 2º.- 3. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de Gestión Tributaria para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

2º.- 9.- Proposición relativa a desestimar en todos sus términos la solicitud presentada por el Oficial de la Policía Local Don Antonio Vicente Carretero.

Se da cuenta de la *Proposición* de la Sra. Concejal Delegada de Recursos Humanos de fecha 31 de marzo de 2011:

‘Primero.- Con fecha 30 de marzo del 2011, con NRE. 7.509, el Oficial de la Policía Local, Don Antonio Vicente Carretero, ha presentado un escrito, en el que expone que como consecuencia del actual Pacto del Personal funcionario del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, resulta que ha dejado de percibir, desde su entrada en vigor, los siguientes conceptos retributivos, adendándose la cantidad resultante que se expresa, hasta el día de la fecha:

*Subida de punto de nivel en el Complemento de Destino según Pacto: 2.362,10 €
Subida anual en el Complemento Específico según Pacto: 1.400 €.*

Solicita se le reconozca y abone la cantidad de 3.662,10 €, más los intereses que se generan desde la fecha del incumplimiento.

Segundo.- Por la Sección de Prestaciones Económicas de la Oficina de Recursos Humanos, con fecha 31 de marzo del 2011, se informa que revisadas las nóminas del citado trabajador, las retribuciones contenidas en los reseñados recibos salariales se ajustan a lo preceptuado en la Relación de Puestos de Trabajo e informes remitidos por la Jefatura de la Policía Local cada ejercicio.

Tercero.- Consta en el expediente las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobadas por el Ayuntamiento pleno y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, contrayéndose a las siguientes:

- Ejercicio 2010.- Ayuntamiento pleno 03.12.2010. Bopa 14 de fecha 22.01.10*
- Ejercicio 2009.- Ayuntamiento Pleno 16.01.09. Bopa 38 de fecha 25.02.09.*
- Ejercicio 2008.- Ayuntamiento Pleno 21.02.08. Bopa 58 de fecha 27.03.08.*
- Ejercicio 2007.- Ayuntamiento Pleno 16.02.07. Bopa 40 de fecha 26.02.07.*



Cuarto.- Se hace constar, por considerar que puede tener relación dicotómica, entre el presente expediente y el que se está tramitando, relativo a solicitud de la catalogación de su puesto de trabajo y el abono de productividad (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/05/2010). El citado expediente se encuentra remitido al Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 de Almería, procedimiento abreviado 450/2010.

Por cuanto antecede, es por lo que vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Desestimar en todos sus términos la solicitud presentada por el Oficial de la Policía Local Don Antonio Vicente Carretero, por un lado, por considerar que las tareas que está desempeñando se encuentran encuadradas dentro del puesto de trabajo señalado en la Relación de Puestos de Trabajo de los citados ejercicios reclamados, y por otro lado, que las retribuciones que está percibiendo se ajustan a lo preceptuado en la RPT aprobada y publicada en el diario oficial correspondiente, así como de acuerdo con el Pacto de Funcionarios y acuerdo sectorial para la Policía Local. (BOPA número 99 de fecha 23.05.2007).

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Vicente Carretero a los efectos indicados.

Tercero.- Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, y Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, cabe interponer los siguientes RECURSOS: Potestativo de Reposición: ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992). Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición. Cualquier otro que estime oportuno.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 10.- Proposición relativa a desestimar en todos sus términos la solicitud presentada por el Policía Local Don Miguel Andrés Ramos Márquez.

Se da cuenta de la *Proposición* de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos de fecha 1 de abril de 2011:

“I) Con fecha 1 de Abril del 2011, con NRE. 7.715, el Policía Local Don Miguel Andrés Ramos Márquez, ha presentado un escrito, en el que expone que como consecuencia del actual Pacto del Personal funcionario del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, resulta que ha dejado de percibir, desde su entrada en vigor, los siguientes conceptos retributivos, adeudándose la cantidad resultante que se expresa, hasta el día de la fecha:

Prolongación de jornada: 18.300 €

*Subida de punto de nivel en el Complemento de Destino según Pacto: 2.400 €
Subida anual en el Complemento Específico según Pacto: 4.200 €.*

Solicita el abono de las cantidades reseñadas en la próxima nómina que se devengue. En caso contrario se deberá practicar la liquidación de intereses correspondientes desde la presentación de la solicitud.

II) Por la Sección de Prestaciones Económicas de la Oficina de Recursos Humanos, se está informando reiteradamente en casos similares al reseñado, que revisadas las nóminas del citado trabajador, las retribuciones contenidas en los reseñados recibos salariales se ajustan a lo preceptuado en la Relación de Puestos de Trabajo e informes remitidos por la Jefatura de la Policía Local cada ejercicio.

III) Consta en el expediente las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobadas por el Ayuntamiento pleno y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, contrayéndose a las siguientes:

- .. Ejercicio 2010.- Ayuntamiento pleno 03.12.2010. Bopa 14 de fecha 22.01.10*
- .. Ejercicio 2009.- Ayuntamiento Pleno 16.01.09. Bopa 38 de fecha 25.02.09.*
- .. Ejercicio 2008.- Ayuntamiento Pleno 21.02.08. Bopa 58 de fecha 27.03.08.*
- .. Ejercicio 2007.- Ayuntamiento Pleno 16.02.07. Bopa 40 de fecha 26.02.07.*

Por cuanto antecede, es por lo que vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Desestimar en todos sus términos la solicitud presentada por el Policía Don Miguel Andrés Ramos Márquez, por un lado, por considerar que las tareas que está desempeñando se encuentran encuadradas dentro del puesto de trabajo señalado en la Relación de Puestos de Trabajo de los citados ejercicios reclamados, y por otro lado, que las retribuciones que está percibiendo se ajustan a lo preceptuado en la RPT aprobada y publicada en el diario oficial correspondiente, así como de acuerdo con el Pacto de Funcionarios y acuerdo sectorial para la Policía Local. (BOPA número 99 de fecha 23.05.2007).

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Ramos Márquez a los efectos indicados.

Tercero.- Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, y Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, cabe interponer los siguientes RECURSOS:

- Potestativo de Reposición: ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992).*
- Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición.*
- Cualquier otro que estime oportuno.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 11.- Proposición relativa al reconocimiento de los servicios prestados por la trabajadora Doña Gracia Fernández Ruiz.

Se da cuenta de la *Proposición* de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos de fecha 31 de marzo de 2011.

“Doña Gracia Fernández Ruiz, sujeta a régimen jurídico laboral, con número de adscripción en la RPT 03003LE62/35, categoría profesional de Limpiadoras, Grupo profesional V, expone que se le reconozca los servicios prestados en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar los siguientes periodos en la misma categoría profesional reseñada anteriormente, haciendo un total de 10 meses y 19 días :

17/04/1989-04/05/1989

23/05/1989-15/06/1989

12/07/1989-24/07/1989

14/08/1989-06/05/1990

Fundamentos jurídicos.-

- *Ley 70/1978, de 26 de Diciembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública*
- *Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública.*
- *Ley 7/2007, de 13 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público*

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), establece en el art. 23 las retribuciones básicas de los funcionarios, las cuales consistirán en el sueldo y los trienios.

Sobre este asunto debemos estar a lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública (art.1). En ésta se acepta el reconocimiento, a todos los funcionarios de carrera en las Administraciones Públicas que cita, entre ellas la local, de los servicios prestados con anterioridad a la constitución de los correspondientes cuerpos, escalas o plazas o a su ingreso en ellas, considerándose como servicios efectivos a reconocer los prestados tanto en calidad de funcionario de empleo (interinos o eventuales) como los prestados en régimen de contratación administrativa o laboral, se formalizasen o no documentalmente dichos contratos.

El reconocimiento debe hacerse siguiendo el procedimiento establecido en el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

En este caso el término de «servicios prestados», que corresponde al tiempo en que, efectivamente o por disposición legal se considere como tal, se hayan prestado servicios a la



Administración Local, que pueden serlo en muy distinta condición: funcionario de carrera, funcionario de empleo (<<eventual>> o interino), <<personal laboral (fijo, temporal, etc.), se equipara con los trienios, que serán el reconocimiento de servicios prestados a la administración que se determinen por la Ley, a estos efectos, en servicio activo como funcionario de carrera [art. 2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril y 23.b de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (EC 1114/1984), de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP)], en determinadas situaciones administrativas (art. 140.2 TRRL), o previos a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

Por medio de este reconocimiento de servicios prestados se reconocen los trienios, como hemos visto, los cuales consisten en una cantidad igual para cada grupo, por cada tres años de servicio en el cuerpo o escala, clase o categoría.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1461/1982, 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos prestados a la Administración Pública, y demás normas concordantes y de aplicación, y previo expediente tramitado por la Oficina de Recursos Humanos se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Reconocer los servicios prestados que se especifican en los antecedentes.

Segundo.- Regular y actualizar la situación de trienios del Interesado como consecuencia del presente reconocimiento, que queda como sigue:

- Servicios prestados en la Administración: 20 años, 3 meses y 6 días, en régimen jurídico laboral.*
- Fecha de Antigüedad: 25/12/1989*
- 7 Trienios correspondiente al Grupo de Clasificación V (E).*
- Fecha de Vencimiento del trienio del próximo trienio: Grupo V, Limpiadora: 25/12/2013.*
- Los efectos económicos del trienio en su cómputo general con motivo de la actualización del reconocimiento de la prestación de servicios citados será desde la adopción del presente acuerdo, contrayéndose a 7 trienios.*

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno que con su superior criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 12.- Proposición relativa a conceder la prolongación del servicio activo en su situación de Funcionario de Carrera al Sr. Don Manuel Bermejo Domínguez.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos de fecha 25 de marzo de 2011:



“Con fecha 24 de marzo del 2011, con NRE. 7.068, Don Manuel Bermejo Domínguez, Funcionario de Carrera de esta Entidad Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico de Grado Superior, denominación Vivienda y Supervisión Proyectos, expone que cumpliendo el próximo día 6 de junio del 2011, la edad reglamentaria para pasar a la situación de jubilación voluntaria por edad solicita la prolongación en el servicio activo.

En la redacción del art. 33 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LRFP) dada por el art. 107 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, manteniendo invariable que la jubilación forzosa de los funcionarios se declarará de oficio al cumplir los 65 años de edad, concede, como derecho de éstos, la posibilidad de prolongar la permanencia en servicio activo, si voluntariamente así lo quieren, hasta cumplir, como máximo, los 70 años de edad.

En cuanto al procedimiento a seguir, el precepto en cuestión remite a lo que sobre el particular acuerde la correspondiente Administración de que dependen y a la que prestan sus servicios (en este caso el Ayuntamiento).

El plazo mínimo para presentar la solicitud es de dos meses antes de cumplir los 65 años (disposición adicional 7.ª Ley 13/1996).

En la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Ayuntamiento Pleno para el ejercicio 2011 (BOPA número 241 de fecha 20/12/2010) aparece su puesto de trabajo con número de adscripción 03000EA01/136, a amortizar.

Por último, dado que se trata de un derecho de configuración legal establecido en una norma de carácter básico, no es procedente su denegación, salvo en los supuestos tasados en dicha resolución; y de producirse todo es cuestión de recurrir la decisión que se haya adoptado
Unidad de RRHH

Por cuanto antecede, y previa fiscalización del expediente por la Intervención municipal, y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de junio del 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 22 de junio (BOP. Número 134 de fecha 11/07/2007), es por lo que, vengo en Proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Conceder la prolongación del servicio activo en su situación de Funcionario de carrera. al Sr. Don Manuel Bermejo Domínguez.

2º.- Dar cuenta al Interesado y a las entidades del Seguro Vida y Plan de Pensiones que este Ayuntamiento tiene concertadas.

3º.- Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, y Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, cabe interponer los siguientes RECURSOS: Potestativo de Reposición: ante el Sr. Alcalde-



Presidente en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992). Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición. Cualquier otro que estime oportuno.

Lo que le se eleva a la Junta de Gobierno Local, que con su superior criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 13.- Proposición relativa a la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Universidad de Almería para la formación práctica de alumnos del Prácticum del Máster Universitario de Estudio de Género: Mujeres, Cultura y Sociedad.

Se da cuenta de la *Proposición* de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos de fecha 1 de abril de 2011:

“Por el Vicedecanato de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería se ha remitido mediante correo electrónico, la aceptación de la alumna del Prácticum del “Máster Universitario de Estudios de Género: Mujeres, Cultura y Sociedad”, para el presente curso académico 2010-2011.

El alumnado tendrá que realizar el Prácticum (15 ECTS) en periodo lectivo establecido de abril a junio. El Prácticum no tendrá dotación económica obligatoria por parte de la institución receptora, ni la estancia del alumno o la alumna supondrá relación laboral alguna. Los alumnos/as que no dispongan de seguro escolar, deberán de suscribir un seguro voluntario durante el periodo de Prácticum.

Finalmente, consta en el expediente el reseñado Convenio, no derivándose para el Ayuntamiento gasto alguno en su ejecución.

Por el citado centro directivo se ha propuesta la realización de las prácticas de Doña Carmen María Sánchez Acosta con DNI. número 75227786F. La alumna deberá de realizar 100 horas de prácticas efectivas. La tutora profesional designada por este Ayuntamiento se contrae en la empleada municipal Doña Manuela Franco Sánchez, afecta al Departamento del Centro de Atención de la Mujer.

Por cuanto antecede, y con objeto de facilitar el desarrollo de las prácticas, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

Único.- Suscribir con la Universidad de Almería el Convenio de Colaboración para la realización de la formación práctica de alumnos del Prácticum del “Máster Universitario de Estudios de Género: Mujeres, Cultura y Sociedad”. Igualmente, se autoriza la realización de las prácticas por parte de la alumna Doña Carmen María Sánchez Acosta con DNI. número 75227786F en el Área de La Mujer, Promoción de Empleo, Formación e Iniciativas Europeas.”

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 14.- Proposición relativa a la prórroga del Convenio de Colaboración con la Asociación de Comerciantes de la Urbanización Roquetas.

Se da cuenta de la *Proposición* del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 28 de marzo de 2011:

“El 31 de diciembre de 2010 finalizó la vigencia del Convenio de colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y la A.C.E.R. relativo a la simplificación del cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones situadas en terreno de uso público... así como de los procedimientos de liquidación y recaudación de las mismas.

La Estipulación tercera de aquél Convenio establece que anualmente deberá ser objeto de renovación expresa, incorporándose al mismo las modificaciones que se deriven tanto de carácter legal y tributario como de los titulares autorizados en la ocupación del dominio público.

Con fecha 17 de marzo pasado, R.G.E 6.350, por D. Enrique Molina Suarez con NIF 24265086V, Presidente de la citada Asociación, se presento escrito en el que se solicita la renovación del antedicho convenio aportando relación de comercios interesados en la misma, coincidente totalmente con la aprobada para el ejercicio pasado

Por cuanto antecede, se propone a la JUNTA LOCAL DE GOBIERNO la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Prorrogar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Asociación de Comerciantes de la Urbanización de Roquetas de Mar en los términos que se establezcan.

Segundo.- La vigencia de este Convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2011, sin perjuicio de que la denuncia del mismo podrá formularse antes de la fecha reseñada.”

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 15.- Proposición relativa a lugares y locales para llevar a cabo la publicidad de la programación de las formaciones políticas que concurren a las Elecciones Locales.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y sus

modificaciones, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Comunicar a la Junta Electoral de Zona a los efectos de propaganda y campaña electoral para las próximas Elecciones Municipales convocadas mediante Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, LUGARES RESERVADOS PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES (Art. 55 y 56 Ley Orgánica 5/1985) y en su caso PANCARTAS Y CARTELES colgados en postes o farolas con el sistema denominado banderolas:

- Están disponibles para la colocación gratuita de carteles de propaganda durante la campaña electoral todos los espacios, que, no siendo mobiliario urbano ni edificios públicos, cuente con autorización del propietario.
- No se autoriza la colocación de pancartas ni de carteles colgados o sujetos a postes o farolas por el sistema llamado banderolas, dando que pueden ocasionar daños a persona o bienes con ocasión de los frecuentes vientos que acaecen durante estas fechas en el Término Municipal.

Segundo.- Comunicar a la Junta Electoral de Zona de conformidad con el Art. 57 de la Ley Orgánica 5/1985, la siguiente RELACIÓN DE LOCALES Y LUGARES PÚBLICOS RESERVADOS PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Plaza de la Constitución.
- Plaza Luis Martín.
- Plaza Andalucía.
- Plaza El Solanillo.
- Plaza Las Marinas.
- Plaza La Iglesia (El parador).
- Plaza Hermanos Martín Escudero (Aguadulce).
- Plaza de la Gloria.
- Plaza de Francisco Rivera “Paquirri” (Cortijos de Marín).

Todos estos lugares pueden ser utilizados en cualquier día en el horario de inicio comprendido entre las 10 y las 22 horas, con excepción de la Plaza de la Iglesia en el Parador que está disponible a partir del día 16 de mayo por coincidir con las fiestas en honor de San Isidro que se celebran en dicho barrio, por lo que no se podrán hacer actos electorales con anterioridad a esa fecha.

Los siguientes LOCALES PÚBLICOS solo podrán ser utilizados fuera de las horas lectivas y siempre que no haya programados otros actos:

- Biblioteca Pública Municipal, Salón de Actos: excepto 17 y 20 de mayo por la mañana.
- Plaza de Toros: excepto los días 10, 11, 12, 13 y 14 de mayo.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- Único.- Proposición relativa a la estimación del recurso de reposición presentado al expediente sancionador 60/10 O.V.P. Mesas y Sillas.

Se da cuenta de la *Proposición* del Sr. Concejal Delegado de Vivienda, Urbanismo y Transportes de fecha 28 de marzo de 2011:

“VISTO escrito de Recurso de Reposición presentado por DON MARIA TERESA MEDINA BARRIOS con N.I.F./C.I.F nº 51682499-G, en representación del establecimiento denominado “CAFÉ BAR BEACHES” con emplazamiento en ANTONIO MACHADO, de este Término Municipal, frente a Resolución de 26 de Octubre de 2010 por lo que se incoaba expediente sancionador por O.V.P Mesa y silla sin la preceptiva licencia municipal y en base a lo siguiente;

HECHOS

1º.- En fecha 2 de agosto de 2010, se incoa expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística habida, consistente en ocupación de 20 m2 instalando mesas y sillas sin licencia municipal, concediéndola un plazo de 15 días desde su notificación, pasado el plazo y al no presentar alegación alguna a la incoación del expediente sancionador, se considera propuesta de resolución.

2º.- En fecha 26 de octubre de 2010, se dicta Resolución firme en vía administrativa haciéndole saber los recursos que contra la misma caben, notificándolo al interesado el día 23 de noviembre 2010.

3º.- Se presenta recurso por parte del titular del establecimiento con entrada en el R.G con nº 1089, comprobando la copia que manda de la carta de pago y observando que ha pagado el año de 2010.

4º.- Mediante Resolución que pone fin a la vía administrativa siendo recurrida, se establece la sanción correspondiente al establecimiento denunciado por ocupación de vía pública mesas y sillas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En el expediente se ha seguido la tramitación preceptiva, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC, tras la modificación operada por la Ley 4/1999; en el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto; y en la Ordenanza General Reguladora del Uso Privativo Común o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local publicada en el B.O.P. nº 44 y nº 67, de fecha 6 de marzo y 10 de abril de 2002.

SEGUNDO.- Dichos actos se califican como infracción de la Ordenanza Municipal anteriormente reseñada, de carácter LEVE, de acuerdo con lo dispuesto en el art. artículo 8º apartado 3, párrafo 1. De acuerdo con lo establecido en el art. 8º apartado 6, párrafo 2 de la Ordenanza reseñada con anterioridad, a la referida infracción le corresponde la sanción de multa de 175'30 € (CIENTO SETENTA Y CINCO CON TREINTA CENTIMOS DE



EUROS), que se gradúa en función de los márgenes establecidos en la reseñada Ordenanza. Que se considera responsable directo de la referida infracción no apreciándose la concurrencia de circunstancias agravantes ni atenuantes.

La competencia de la presente resolución corresponde al Concejal-Delegado, de acuerdo con lo establecido en el art. 10.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto; art. 21.1k de la Ley 7/1985 de 2 abril, aptdo 7, párrafo 2º de la Ordenanza General Reguladora del Uso Privativo Común o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, y el Decreto de la Alcaldía de fecha 16 junio 2007 y 17 de noviembre de 2008 (B.O.P. n.º 247 de 26 de diciembre de 2008) (B.O.P. n.º 10 de enero de 2011) por lo el que se delega las atribuciones sobre esta materia.

Es competente para la Resolución del presente Recurso la Junta Local de Gobierno de conformidad con Decreto 16 de junio de 2007 y 17 de noviembre de 2008 del Alcalde-Presidente sobre Delegación de Atribuciones en la Junta de Gobierno Local y Concejales Delegados, y en consecuencia se PROPONE PARA SU RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Estimar las argumentaciones planteadas en el Recurso presentado, al no existir motivo del mismo, quedando fehacientemente probado que la ocupación de la vía pública ha sido efectuado con anterioridad al abono de las tasas y por tanto sin licencia preceptiva.

SEGUNDO.- Declarar cometida la infracción contra la Ordenanza General Reguladora del Uso Privativo Común o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, tipificada en el artículo 8º apartado 3, párrafo 1º, consistente en la ocupación de la vía pública con mesas y sillas por "CAFÉ BAR BECHES" en Avda. Antonio Machado, sin la preceptiva licencia municipal, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO.- Proponer a la Junta de Gobierno Local una sanción de grado mínimo más los dos meses con carácter retroactivo un total de 175'30 € (ciento setenta y cinco con treinta centimos de euros),

CUARTO.- Dar traslado a la Jefatura de la Policía local, al interesado, Doña Maria Teresa Medina Barros con domicilio a efecto de notificación en Avda. Antonio Machado nº 77 de Roquetas de Mar, haciéndole saber los recursos que podrá interponer frente a la Resolución adoptada.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Proposición relativa a expediente de bonificación fiscal en el tasa por recogida de basura.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejal de Hacienda de fecha 28 de marzo de 2011:



“Procedente del Área Municipal de Servicios Sociales, con fecha 24/03/2011, se emite propuesta del Sr. Concejil Delegado de Bienestar Social de este Ayuntamiento, relativa a expediente administrativo de bonificación fiscal en la tasa por recogida de basuras:

La relación anexa a esta propuesta se contrae a los siguientes contribuyentes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI	Domicilio
1	Álvarez Terrón Isabel	23755760G	C/ Lope de Vega 35, p. 2 2ºL
2	Barranco Cabrera Trinidad Isabel	27051362G	C/ San Cristobal 38
3	Cañadas Cantón Dolores	27034457G	Avda. de Roquetas 234
4	Contreras Corzo Isabel	23723203Z	C/ Esmeralda 30
5	Galdeano Galdeano Juan	31779806Q	C/ Mar Negro 10 4º 2
6	Montes Sabio Purificación	24240045H	C/ Muluya 3
7	Moreno Padilla Clotilde	27224996B	C/ Villanova i La Geltrú 5
8	Rivas Moreno Ana Araceli	27248067J	C/ Tenerife nº 8 3º C
9	Rubio Rodríguez Rogelio	26980328V	C/ Francisco Umbral 21

Dado que todos y cada uno de los contribuyentes relacionados cumplen los requisitos previstos por el artículo 5º apartado 2 de la Ordenanza Fiscal reguladora de esta Tasa en su redacción dada para su entrada en vigor con fecha 1 de enero de 2005 según Propuesta del Sr. Concejil de Bienestar Social, y a la vista de los informes emitidos por el Jefe de Sección de Gestión Tributaria Municipal y por el Jefe de la Unidad Administrativa de Servicios Sociales, por la presente, se propone a la Junta Local de Gobierno la aprobación de estas bonificaciones fiscales, aplicándose a los mismos la cuota establecida en el epígrafe primero relativo a viviendas de la Ordenanza Fiscal, que determina que la cuota en el 2011 para vivienda bonificada será de 24,00 Euros/año, debiendo procederse en virtud de lo dispuesto en el epígrafe 8 del antedicho artículo 5º a la inclusión de todos ellos en el padrón de esta tasa para el próximo ejercicio 2012.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.



4.- 2.- Proposición relativa al inicio del expediente de resolución del contrato de obra consistente en la construcción de nichos en los cementerios del T.M. de Roquetas de Mar. Proteja 2010.

Se da cuenta de la *Proposición* de la Sra. Concejala Delegada de Contratación de fecha 31 de marzo de 2011:

“Vistos los informes emitidos por:

- 1.- Arquitecto Técnico Municipal responsable de la ejecución del contrato (D. Javier Macías Herreros).*
- 2. TAG de la Sección de Contratación,*
- 3. Secretario General de la Corporación Local,*

Así como e incoado el inicio de expediente de resolución de contrato administrativo de obra de nichos en los cementerios del t.m. de roquetas de mar, en el marco de la nueva edición del programa de transición al empleo de la Junta de Andalucía (Proteja) para el 2010, se PROPONE:

1º.- Aprobar el inicio del expediente de resolución de contrato administrativo de obra de nichos en los cementerios del t.m. de roquetas de mar, en el marco de la nueva edición del programa de transición al empleo de la Junta de Andalucía (Proteja) para el 2010 adjudicado a la mercantil ARGAR CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES, S.A., firmado el día 12 de enero de 2011, por incumplimiento contractual del contratista, conforme a lo establecido en el artículo 206 e) g) y h) de la LCSP.

2º.- Concederse un plazo de audiencia de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de este acuerdo, para que aleguen lo que a su derecho convenga el contratista, avalista o asegurador.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa contratista, Intervención de Fondos, Arquitecto Técnico Municipal responsable de la ejecución del contrato (D. Javier Macías Herreros) y Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- Proposición relativa a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de comunicación y publicidad institucional para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a Uniprex, S.A.

Se da cuenta de la *Proposición* de la Sra. Concejala Delegada de Contratación de fecha 31 de marzo de 2011:

“Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 13 de diciembre de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de servicio de comunicación y publicidad

institucional para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a las siguientes mercantiles y por los siguientes importes:

- CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A., con CIF A-78865458 (DIARIO IDEAL): DOCE MIL EUROS (12.000 €)
- NOVOTÉCNICA, S.A, con CIF A-08847923. – (ROQUETAS AL DIA: DOCE MIL EUROS (12.000 €)
- UNIPREX, S.A.U., con CIF número A-08216459. (ONDA CERO RADIO) DOCE MIL EUROS (12.000 €)
- RADIO POPULAR, S.A., con CIF número A-28281368 (COPE): DIEZ MIL EUROS (10.000)
- MÁQUINA DE SUEÑOS, S.L., con CIF número B-04452157 (Canal SI: DIEZ MIL EUROS (10.000)
- PRODUCTORA ALMERIENSE, S.A. (Canal 28 TV), con CIF número A-04205050: DIEZ MIL EUROS (10.000 €)
- COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS 2000, S.A., con CIF número A-04107819. (La Voz de Almería): OCHO MIL EUROS (8.000 €)
- Rafael M. Martos Vilchez (NOTICIAS DE ALMERIA.COM), con NIF número 24.233.877-L: Cuatro Mil Euros (4.000 €)
- IDEAL COMUNICACIÓN DIGITAL, S.L., con CIF número B-18553883. Cuatro Mil Euros (4.000 €)
- Juan Luis Hinestrosa Miras (TELE ALMERÍA NOTICIAS), con DNI 28557463-L: Cuatro Mil Euros (4.000 €)
- Luis García Yepes (GUÍA OCIO ONDEANDO), con DNI 34855111-Z.: Dos mil Euros (2.000 €)

El periodo de ejecución del presente contrato será de UN (1) año contado desde la recepción de la notificación de adjudicación definitiva, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de SEIS (6) años, incluido el contrato inicial y prórrogas.

Habiendo cumplimentado los adjudicatarios: UNIPREX, S.A. (ONDA CERO) con CIF A-08216459 los trámites que exige el artículo III.4 y IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los trámites que exige el artículo III.4 y IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación en el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. En este caso se ha procedido a una compensación del importe de dicha garantía definitiva con la depositada para los ejercicios 2006-2010, tal y como se recoge en la resolución del Alcalde-presidente de fecha 22 de marzo de 2011.

Así mismo, ha presentado las Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de servicio de comunicación y publicidad institucional para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a favor de la siguiente mercantil y por el siguiente importe: : UNIPREX, S.A. (ONDA CERO) con CIF A-08216459 Doce mil Euros (12.000 €).

El periodo de ejecución del presente contrato será de UN (1) año contado desde la recepción de la notificación de adjudicación definitiva, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de SEIS (6) años, incluido el contrato inicial y prórrogas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a las mercantiles adjudicatarias a los efectos de formalizar el contrato administrativo, así como proceder a la recogida de la cantidad resultante de la compensación de fianzas definitivas ingresadas para la ejecución del presente contrato (saldo positivo a favor de la mercantil de 1.560 €), Intervención de Fondos para la fiscalización, responsable del contrato en su ejecución (Antonio Marfíl Castellanos) y Servicio de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 4.- Proposición relativa a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de comunicación y publicidad institucional para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a Radio Popular S.A.

Se da cuenta de la *Proposición* de la Sra. Concejala Delegada de Contratación de fecha 31 de marzo de 2011:

“Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 13 de diciembre de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de servicio de comunicación y publicidad institucional para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a las siguientes mercantiles y por los siguientes importes:

- CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A., con CIF A-78865458 (DIARIO IDEAL): DOCE MIL EUROS (12.000 €)
- NOVOTÉCNICA, S.A, con CIF A-08847923. – (ROQUETAS AL DIA: DOCE MIL EUROS (12.000 €)
- UNIPREX, S.A.U., con CIF número A-08216459. (ONDA CERO RADIO) DOCE MIL EUROS (12.000 €)
- RADIO POPULAR, S.A., con CIF número A-28281368 (COPE): DIEZ MIL EUROS (10.000)
- MÁQUINA DE SUEÑOS, S.L., con CIF número B-04452157 (Canal SI: DIEZ MIL EUROS (10.000)
- PRODUCTORA ALMERIENSE, S.A. (Canal 28 TV), con CIF número A-04205050: DIEZ MIL EUROS (10.000 €)
- COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS 2000, S.A., con CIF número A-04107819. (La Voz de Almería): OCHO MIL EUROS (8.000 €)
- Rafael M. Martos Vilchez (NOTICIAS DE ALMERIA.COM), con NIF número 24.233.877-L: Cuatro Mil Euros (4.000 €)
- IDEAL COMUNICACIÓN DIGITAL, S.L., con CIF número B-18553883. Cuatro Mil Euros (4.000 €)



- Juan Luis Hinestrosa Miras (TELE ALMERÍA NOTICIAS), con DNI 28557463-L: Cuatro Mil Euros (4.000 €)
- Luis García Yepes (GUÍA OCIO ONDEANDO), con DNI 34855111-Z.: Dos mil Euros (2.000 €)

El periodo de ejecución del presente contrato será de UN (1) año contado desde la recepción de la notificación de adjudicación definitiva, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de SEIS (6) años, incluido el contrato inicial y prórrogas.

Habiendo cumplimentado los adjudicatarios: RADIO POPULAR, S.A., con CIF número A-28281368 (COPE), los trámites que exige el artículo III.4 y IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación en el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. En este caso se ha procedido a una compensación del importe de dicha garantía definitiva con la depositada para los ejercicios 2006-2010, tal y como se recoge en la resolución del Alcalde-presidente de fecha 22 de marzo de 2011.

Así mismo, ha presentado las Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de servicio de comunicación y publicidad institucional para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a favor de la siguiente mercantil y por el siguiente importe: RADIO POPULAR, S.A., con CIF número A-28281368 (COPE): Diez mil Euros (10.000 €).

El periodo de ejecución del presente contrato será de UN (1) año contado desde la recepción de la notificación de adjudicación definitiva, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de SEIS (6) años, incluido el contrato inicial y prórrogas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a las mercantiles adjudicatarias a los efectos de formalizar el contrato administrativo, así como proceder a la recogida de la cantidad resultante de la compensación de fianzas definitivas ingresadas para la ejecución del presente contrato (saldo positivo a favor de la mercantil de 940 €), así mismo se dará traslado de Intervención de Fondos para la fiscalización, responsable del contrato en su ejecución (Antonio Marfil Castellanos) y Servicio de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 5.- Proposición relativa a la prórroga y revisión de precios del contrato de servicio consistente en la organización y ejecución de programas de actividades acuáticas o de complemento acuático en el Centro Deportivo Urbano Juan González Fernández.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación de fecha 29 de marzo de 2011:



“Vista la necesidad de continuar prestando el servicio en la organización y ejecución de Programas de Actividades Acuáticas o de Complemento Acuático en el Centro Deportivo Urbano Juan González Fernández dependiente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se propone por el Sr. Concejal-Delegado de Deportes D. Jose Juan Rubí Fuentes, mediante escrito de fecha 29 de marzo de 2011, la prórroga del contrato suscrito con la mercantil SOCORRISMO Y AMBULANCIAS HORADADA S.L. con CIF nº B-53554234.

Antecedentes del contrato:

- Con fecha 22 de febrero de 2010, se adjudicó el contrato de servicio de Organización y ejecución de Programas de Actividades Acuáticas o de Complemento Acuático en el Centro Deportivo Urbano Juan González Fernández a la mercantil SOCORRISMO Y AMBULANCIAS HORADADA S.L. con CIF nº B-53554234 por importe de ciento trece mil trescientos setenta euros y trece céntimos (113.370,13.-€), más el IVA correspondiente, esto es 8.604,02.-€, lo que hace un total de veintiún mil novecientos setenta y siete euros y treinta y seis céntimos (121.977,36.-€) IVA incluido, teniendo en cuenta que el IVA aplicado al servicio de socorrismo tributa al 18%*
- El plazo de ejecución es de 1 año desde la firma del contrato, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de 6 años, incluido contrato inicial y prórrogas.*
- La revisión de precios no podrá superar el 85% del IPC elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente a la anualidad en que proceda la revisión (art. 78.3 de la LCSP) El IPC publicado por el Instituto Nacional de Estadística, actualizado el 11 de marzo de 2011, corresponde a una variación experimentada del 3,6% en el último año, por lo que la actualización del precio es del 3,06%*

Con fecha 24 de marzo de 2011 y nº de registro de entrada 6.985, la mercantil SOCORRISMO Y AMBULANCIAS HORADADA S.L. solicita la renovación del contrato mencionado.

Por cuanto antecede y de conformidad con lo estipulado en el contrato administrativo de referencia y en la LCSP y demás normas de aplicación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º Prorrogar el contrato de servicio de “Organización y ejecución de Programas de Actividades Acuáticas o de Complemento Acuático en el Centro Deportivo Urbano Juan González Fernández dependiente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.” con la mercantil SOCORRISMO Y AMBULANCIAS HORADADA S.L. con CIF nº B-53554234, por un periodo de 1 año, hasta el 22 de marzo de 2012.

2º.- Realizada la revisión de precios correspondiente, el contratista se obliga a ejecutar el contrato por la cantidad total de CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS Y VEINTISEIS CÉNTIMOS (116.839,26.-€), más el 8% de IVA, hace un total de CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (126.186,40.-€).

3º.- Acordar la formalización de la correspondiente addenda al contrato.

4º Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al servicio de Intervención, Servicio Municipal de Deportes, a la mercantil adjudicataria y a la Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 6.- Proposición relativa a al formalización de la adjudicación de la oferta más ventajosa en el contrato de servicio consistente en Especialidades Preventivas de Medicina del Trabajo e Higiene Industrial a integrar en el Servicio de Prevención del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la *Proposición* de la Sra. Concejala Delegada de Contratación de fecha 31 de marzo de 2011:

“Con fecha 16 de marzo de dos mil once, la Mesa de Contratación procedió a la valoración de las ofertas presentadas a la licitación de referencia, conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo la oferta más ventajosa para el contrato de Servicio consistente en las especialidades preventivas de medicina del trabajo e higiene industrial a integrar en el Servicio de prevención del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la presentada por la mercantil SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESA, S.L.U., con CIF B-844554172, con un presupuesto de adjudicación de cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho euros (55.148.-€), desglosado de la forma siguiente:

Vigilancia de la Salud (exento de IVA)	
47,5 € / trabajador x 730 trab	34.675 €
Higiene Industrial (IVA no incluido)	17.350
IVA (18% de 17.350)	3.123
Total	55.148 €

El plazo de duración del contrato se fija en dos (2) años contados desde la adjudicación del contrato pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de seis (6) años, incluido el contrato inicial y prórrogas.

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige la cláusula III.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe de 5% del importe de adjudicación, IVA excluido (2.757,40.-€, Carta de Pago nº de op. 320110001834, fecha 31/03/2011); así como Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

1º.- La adjudicación del contrato de servicio consistente en las especialidades preventivas de medicina del trabajo e higiene industrial a integrar en el Servicio de prevención del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a la mercantil SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

FRATERNIDAD MUPRESPA, S.L.U., con CIF B-844554172, con un presupuesto de adjudicación de cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho euros (55.148.-€), desglosado de la forma arriba indicada.

El plazo de duración del contrato se fija en dos (2) años contados desde la adjudicación del contrato pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de seis (6) años, incluido el contrato inicial y prórrogas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria a los efectos de formalizar el contrato administrativo, al resto de participantes en la licitación, a la Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución y Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa del Área de Bienestar Social y Desarrollo Sociocultural, celebrada el 29 de marzo de 2011.

Se da cuenta del *ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL DE FECHA 29 DE MARZO DE 2011*, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL MARTES DÍA 29 DE MARZO DE 2011.

ASISTENTES

Presidente

D^a Eloisa M^a Cabrera Carmona.

Vocales

D. Pedro Antonio López Gómez.

D. Jose Juan Rubí Fuentes.

D. José Galdeano Antequera.

D^a M^a Dolores Ortega Joya.

D^a M^a Ángeles Alcoba Rodríguez.

D^a Rosalía Gallardo Rodríguez.

D. Antonio Ortiz López.

D. Antonio Suárez Suárez.

Secretario

Gabriel Sánchez Moreno.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 10:00 horas del martes día 29 de marzo de 2011, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento, los Sres. anotados en el margen superior, bajo la Presidencia de D^a Eloísa M^a Cabrera Carmona, al objeto de celebrar una Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social y Desarrollo Sociocultural, cuyo ORDEN DEL DÍA es el siguiente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-

1.1.- Se procede a la lectura del acta anterior correspondiente al día 26 de enero de 2011.

La Comisión, con los votos favorables del grupo Popular y Socialista dictamina favorablemente la lectura de la misma.

2.- DAR CUENTA DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2011.-

Vista la relación de actividades a desarrollar por la Concejalía de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, con motivo de la programación cultural prevista para los meses de abril, mayo y junio de 2011.

Es por lo que se da cuenta a la Comisión Informativa Permanente de BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL de:

1.- Aprobación del gasto para cubrir el coste relativo a las ACTIVIDADES CULTURALES programadas para el segundo trimestre de 2011, por importe de 28.694'57.-€ (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO), con cargo a la partida 06001.334.226.31.

2.- Aprobación del gasto por importe de 756.-€ (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS), en concepto de TRANSPORTE ACTIVIDADES CULTURALES, con cargo a la partida 06001.334.204.00.

3.- Aprobación del gasto para cubrir la cantidad relativa a las ACTIVIDADES EDUCATIVAS programadas para el segundo trimestre de 2011, por importe de 9.800'08.-€ (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON OCHO CÉNTIMOS DE EUROS), con cargo a la partida 06000.321.226.25.

4.- Aprobación del gasto por importe de 1.690.-€ (MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS), en concepto de TRANSPORTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, con cargo a la partida 06000.324.204.00.

5.- Aprobación del gasto para cubrir el coste de las ACTIVIDADES MUSICALES programadas para el segundo trimestre de 2011, por importe de 1.611'17.-€ (MIL SEISCIENTOS ONCE CON DIECISIETE CENTIMOS DE EURO), con cargo a la partida 06002.325.226.34.



6.- *Aprobación del gasto para atender el coste generado en concepto de ASISTENCIAS TÉCNICAS necesarias para cubrir las actividades culturales programadas para los meses de abril, mayo y junio de 2011, por importe de 1.188.-€ (MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS), con cargo a la partida 06001.334.227.06.*

7.- *Aprobación del gasto para el diseño y elaboración de la PUBLICIDAD correspondiente a las actividades del segundo trimestre de 2011, por importe de 6.498'93.-€ (SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO), con cargo a la partida 06001.334.226.02.*

8.- *Aprobación del gasto para cubrir las representaciones programadas por la ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO para los meses de abril, mayo y junio de 2011, por importe de 2.100.-€ (DOS MIL EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 06002.325.226.35.*

9.- *Aprobación del gasto para la ADQUISICIÓN DE LIBROS destinado a cubrir las necesidades de las actividades programadas durante el segundo trimestre de 2011, por importe de 7.165'94.-€ (SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO), con cargo a la aplicación presupuestaria 06000.332.220.01.*

10.- *Aprobación del gasto para las EXPOSICIONES programadas para los meses de abril, mayo y junio de 2011 en los distintos centro expositivos, por importe de 2.877'52.-€ (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO), con cargo a la aplicación presupuestaria 06003.333.226.33.*

11.- *Aprobación del gasto para ALQUILER DE CASITAS FERIA DEL LIBRO, por importe de 6.608€.- (SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 06001.330.203.00.*

La Comisión queda enterada.

3.- *PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE LA MUJER RELATIVA A LA "MOCIÓN DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR LA IGUALDAD DESDE EL ÁMBITO LOCAL".- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

El Instituto Andaluz de la Mujer es un Organismo Autónomo de la Junta de Andalucía adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

El Instituto Andaluz de la Mujer tiene como fin promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de la mujer y el hombre en Andalucía, haciendo posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social, y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de la mujer.

Según la Disposición adicional única de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, el Instituto Andaluz de la Mujer, como organismo autónomo

adscrito a la Consejería competente en materia de Igualdad, será el encargado de la coordinación de las políticas de Igualdad.

La LEY 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece en su artículo 8 que “los municipios andaluces tienen competencia para ejercer su iniciativa en la ordenación y ejecución de cualesquiera actividades y servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad municipal, siempre que no estén atribuidas a otros niveles de gobierno.

Si bien las competencias en la citada materia corresponden al Instituto Andaluz de la Mujer de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar quiere sumarse a la consecución de los objetivos fijados en esta materia y para ello viene trabajando desde el Centro Municipal de Información a la Mujer, proponiendo para ello la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Continuar incorporando la perspectiva de género a las políticas activas de empleo que se desarrollen a nivel local.*
- 2.- Instar a las administraciones competentes a que se cuiden los horarios, apostando por la flexibilidad en los servicios públicos, la armonización de los tiempos escolares y el apoyo a medidas que hagan compatibles la conciliación de la vida profesional y personal de mujeres y hombres.*
- 3.- Solicitar a las administraciones competentes extender la red de servicios a los menores de 0 a 3 años y a las personas en situación de dependencia, así como la ampliación de horarios de escuelas infantiles y centros de día para personas mayores y personas con discapacidad.*

Mujer y Empleo

- 4.- Puesta a disposición de las familias de servicios de atención infantil de carácter lúdico durante los periodos de vacaciones escolares.*
- 5.- Reforzar los programas del Servicio de Ayuda a Domicilio y Tele-Asistencia para la atención a las personas en situación de dependencia, mayores, familias en riesgo de exclusión y personas con discapacidad, promoviendo la creación de empleo femenino y la actividad emprendedora de las mujeres en este sector, a la vez que se potencia la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.*
- 6.- Desde los servicios de orientación, formación e intermediación municipales para el empleo, se fomentarán programas estratégicos de Promoción de la Igualdad de Oportunidades en las empresas. De acuerdo a la Ley de Contratos del Sector Público, incorporar en la adjudicación de contratos públicos cláusulas que permitan valorar positivamente a las empresas socialmente responsables con la igualdad entre mujeres y hombres.*
- 7.- Instar a las administraciones competentes a estimular las iniciativas emprendedoras de las mujeres y el fortalecimiento de las redes de mujeres empresarias, a través de ayudas económicas (subvenciones y micro-créditos). En este contexto, desde las políticas locales incentivaremos el acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y el conocimiento, porque ello tendrá importantes efectos económicos y sociales.*



8.- *Impulsar la lucha contra la feminización de la exclusión social, adecuando la respuesta y recursos de los Servicios Sociales a las diferentes necesidades de los colectivos de mujeres en situación o riesgo de exclusión y estimular, a través de acciones positivas, el acceso a los recursos educativos, sociales y económicos de estos colectivos de mujeres.*

9.- *Dado que para poder desarrollar parte de las iniciativas anteriormente relacionadas es necesario se produzca una transferencia de competencias por quien la ostentan a las entidades locales, y en virtud del artículo 19 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, donde se dice que “la Comunidad Autónoma podrá delegar el ejercicio de sus competencias en los municipios y las provincias o, en su caso, en otras entidades locales, y que dicha delegación comportará que la entidad local ejerza las potestades inherentes a la competencia que se delega sin que, no obstante, se altere su titularidad”, se propone solicitar a la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía la delegación de la citadas competencias para su desarrollo por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

Toma la palabra la Sra. Concejala-Delegada de la Mujer para explicar el contenido de la Moción, a lo que los miembros del grupo Socialista preguntan: “si se trata de un punto para dictaminar posteriormente el Ayuntamiento Pleno”; a lo que se le contesta que sí; y que ante la ausencia de la portavoz se abstienen para su discusión en el mismo.

A lo que la Sra. Concejala de la Mujer responde: que la finalidad era tratar el tema en la Comisión Informativa para que la Moción que se elevara a Pleno fuera una moción consensuada entre todos los grupos políticos.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Presidenta toma la palabra para dirigirse a los miembros de la Comisión por si hay algún ruego o pregunta, a lo que se contesta que no.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas, lo que yo como Secretario certifico.”

5º.- 2.- Proposición relativa a la felicitación a Don Francisco Menchón Martínez por sus triunfos en el XXII Campeonato de España de Veteranos de Atletismo en Pista Cubierta, 2011.

Se da cuenta de la *Proposición* del Sr. Concejala Delegado de Deportes y Festejos de fecha 31 de marzo de 2011:

“Don Francisco Menchón Martínez, atleta del municipio de Roquetas de Mar, se ha alzado con un nuevo triunfo al ganar el oro en la prueba de triple salto, así como plata en el salto de longitud, ambas modalidades englobadas en el XXII Campeonato de España de Veteranos de Atletismo en Pista Cubierta, celebrado durante los días 5 y 6 de marzo del presente 2011 en Antequera, Málaga, obteniendo un papel destacado y un enorme éxito en esta competición nacional en la categoría masculina de más de 55 años que le ha permitido subir a lo más alto del podium y la consecución de dichos metales.



Es por lo que aprovechamos la ocasión que merece para expresar nuestra más sincera y enérgica enhorabuena por este hecho, pudiendo constatar que significa una merecida recompensa al enorme trabajo, constancia y esfuerzo de éste incombustible deportista roquetero, siendo fruto de la excelente labor realizada a lo largo de toda su vida deportiva dedicada en parte al atletismo, animándole a que continúe disfrutando de esta práctica que de seguro le conducirá a cosechar nuevos triunfos, y agradeciéndole el que lleve el nombre de Roquetas de Mar de esta manera tan digna, ayudando así a proyectar la imagen de nuestro municipio y la de esta modalidad deportiva en cuestión.

En atención a lo anteriormente expuesto, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local considerar la aprobación de trasladar y darle la correspondiente comunicación a Don Francisco Menchón Martínez, por los motivos anteriormente expuestos”.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 3.- Proposición relativa a la reclamación de los daños y perjuicios ocasionados, a la empresa adjudicataria de los trabajos de remodelación del Centro Deportivo Urbano Juan Gonzalez Fernández.

Este asunto se queda sobre la mesa.

5º.- 4.- Proposición relativa a la aprobación de la propuesta de participación como entidad socia del Proyecto WHARREG.

Se da cuenta de la *Proposición* de la Sr. Concejala Delegada de Promoción de Empleo de fecha 30 de marzo de 2011:

“Conociendo la Convocatoria por la que se establecen ayudas para acciones relativas al Proyecto Riesgos naturales provocados por el agua, Planificación de emergencia y gestión de riesgos para mejorar la respuesta inmediata a nivel regional/local en el marco del Programa INTERREG IV C.

Habiendo sido propuestos para participar como Entidad socia del Proyecto WHARREG.

PROPONGO

a).- Aprobar la propuesta para participar como entidad socia del Proyecto WHARREG cuyo presupuesto elegible asciende a la cantidad de 151.000 Euros, de los cuales 113.250 € serán subvencionados por la Unión Europea, y 37.750 € cofinanciados por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, durante los años 2.012, 2013 y 2.014.



b).- Aprobar compromiso de habilitación de crédito por el importe de cofinanciación del Proyecto, en caso de concesión de ayuda para el mismo.

No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 5.- Proposición relativa a la aprobación del Informe de gestión y evaluación de la Residencia Virgen del Rosario para el ejercicio 2009.

Se da cuenta de la *Proposición* del Sr. Concejal Delegado de Servicios Sociales de fecha 1 de abril de 2011:

“En relación con la Gestión de la Residencia Virgen del Rosario, consistente en la atención especializada a personas mayores en la Residencia de Roquetas de Mar y Centro de Estancias Diurnas, mediante Gestión Interesada, El Ayuntamiento de Roquetas firmó contrato de Gestión con la empresa Roquehogar Sociedad Cooperativa Andaluza de Interés Social, dicho contrato fue suscrito por dichas entidades el ocho de junio de 2008.

En la cláusula Tercera del contrato se recoge expresamente que para garantizar su correcta ejecución se designa como responsable del seguimiento técnico, económico y administrativo al Técnico de Gestión de la Concejalía de Servicios Sociales, según acuerdo de la JGL de fecha 21.04.2008.

Dicho Técnico responsable emite informe sobre la justificación de los estados y cuentas del servicio de residencia para personas mayores y centro de día de Roquetas de Mar, mediante modalidad de gestión interesada, presentado por ROQUEHOGAR SCA, para el ejercicio 2009.

Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo:

1.- Aprobación del Informe de gestión y evaluación de La Residencia Virgen del Rosario para el ejercicio 2009, por el técnico responsable del servicio.

No obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá lo más conveniente.

INFORME GESTION Y EVALUACION 2009

I.- Antecedentes

1.- El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es titular del centro residencial para personas mayores, con capacidad para 100 plazas, contando con autorización definitiva de funcionamiento en virtud de Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de fecha 27/07/09, así mismo cuenta con un Centro de día con capacidad para 20 plazas, cuya autorización definitiva de funcionamiento fue concedida en virtud de Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de fecha 27/07/09.

1.2.- Con fecha 10 de junio de 2008 se suscribió contrato con ROQUEHOGAR SCA, para la prestación del servicio de atención especializada a personas mayores en la Residencia de Roquetas de Mar y Centro de día, mediante



gestión interesada, para un periodo de tres años desde la firma del contrato, con posibilidad de prórroga expresa por un año si el Ayuntamiento al término de contrato no hubiese efectuado nueva adjudicación tras proceso de licitación pública.

En la cláusula Tercera del contrato se recoge expresamente que para garantizar su correcta ejecución se designa como responsable del seguimiento técnico, económico y administrativo al Técnico de Gestión de la Concejalía de Servicios Sociales, según acuerdo de la JGL de fecha 21.04.2008.

Asimismo y al amparo de lo dispuesto en la cláusula 1.10 del pliego de cláusulas económico administrativas queda constituida una Comisión Técnica de seguimiento cuya función principal será conocer la situación personal de los usuarios, su adaptación al centro, sus circunstancias sociales y personales, así como si reúnen condiciones adecuadas para su permanencia en el mismo.

1.3.- Con fecha 2.06.2008, se suscribió convenio de colaboración con la citada Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social mediante el cual se concertaba 53 plazas para personas asistidas transfiriendo su importe directamente al Ayuntamiento conforme a la normativa de aplicación. Posteriormente, con fecha 07/08/08 se suscribe addenda al convenio con la citada Delegación Provincial ampliando, en iguales condiciones, las plazas concertadas a 17 más, lo que supone un total de plazas concertadas de 70.

1.4.- Con fecha 8.06.2009, se suscribió Addenda al Convenio de Colaboración entre la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social mediante el cual se concertaban 17 plazas mas, lo que supone un total de plazas concertadas de 87.

1.5.- Con fecha 01/03/2009 se suscribe convenio con la citada Delegación para el concierto de 20 plazas del Centro de día, conforme a la normativa de aplicación, si bien su importe es transferido directamente a la sociedad cooperativa referenciada en virtud de acuerdo municipal de fecha 14/10/2008.

II.- Fundamentos jurídicos

Se trata de un servicio especializado que atiende el colectivo de la tercera edad, con objeto de promover su integración y participación en la sociedad, favoreciendo su mantenimiento en el medio habitual, y evitando su marginación, cuya gestión realiza el Ayuntamiento en virtud de delegación de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía y demás normativa de desarrollo.

Además es de aplicación al presente contrato:

El Reglamento de Régimen interior de la Residencia municipal para personas mayores aprobada plenariamente y publicado en el BOP número 101, de fecha 25 de mayo de 2007.

El Reglamento de Régimen interior de la Unidad de estancia diurna, aprobado plenariamente y publicado en el BOP número 221, de 14.de noviembre de 2007.

El proyecto de organización y funcionamiento de la residencia y unidad de estancias diurnas de 26 de septiembre presentado a la Delegación Provincial de la Consejería.

La Ordenanza municipal reguladora del precio público del servicio publicado en el BOP número 131 de fecha 10/07/2008.

Los convenios suscritos con la Consejería relativos al concierto de plazas de ambos centros mencionados en el Apartado de Antecedentes y,

Ley 30/2007, de 31 de octubre, de Contratos del Sector Público y los pliegos de prescripciones económico-administrativas y de prescripciones técnicas que se unen al contrato suscrito el pasado 10 de junio de 2008.

III.-Análisis del estudio económico: Principales magnitudes

1.- Población asistida.

1.- Población asistida a 31/12/2009 (Residencia y Centro de Día).

Residencia:

<i>Plazas concertadas: 70</i>	<i>ocupadas: 69</i>
<i>Plazas privadas: 29</i>	<i>ocupadas: válidas: 5 asistidas: 21</i>

Plaza del Ayuntamiento: 1 ocupada: 1
 Unidad de Estancias Diurnas:
 Plazas concertadas: 16 ocupadas: 11
 Plazas privadas: 4 ocupadas: 0

2.- Datos relativos al personal que prestan servicios en la Residencia y centro de Día.

La cláusula 2.2 del Pliego de prescripciones económico administrativas para la gestión del servicio (en adelante PPEA) establece que para la determinación de la retribuciones del personal que preste sus servicios en la Residencia (y centro de día) se estará a lo dispuesto en el convenio estatal de residencias privadas de personas mayores, cuya revisión vigente aplicable al periodo del ejercicio 2009 es de fecha, 01/04/2008 según publicación efectuada en el BOE número 79 de fecha 01/04/2008 y mediante Resolución de 10 febrero de 2009, se registra y publican las tablas de revisión salarial para el ejercicio 2009, publicación efectuada en el BOE número 51 de 28/02/2009.

En dicha cláusula se establece igualmente que la selección del personal se estará a los principios de igualdad, publicidad, capacidad, mérito y no discriminación, promoviendo la constitución de bolsas de trabajo públicas por especialidad para atender las necesidades del centro.

En atención al proyecto de organización aplicable y a la oferta de la Sociedad Cooperativa, el personal que ha venido prestando sus servicios desde el inicio de la actividad es el siguiente:

EN LA
RESIDENCIA

DENOMINACIÓN PUESTO	NÚM. EFECTIVOS	FECHA ALTA EN LA EMPRESA	TIPO DE CONTRATO/JORNADA	TIPO DE PROVISIÓN	Compartido con UED
Directora	0,9	01/06/08	Indefinido tiempo completo	Cooperativista	X
Subdirectora	1	01/06/08	Indefinido tiempo completo	Cooperativista	
Jefe de cocina	1	03/06/08	Eventual tiempo completo	Contratación directa	
Ayudante de cocina	0,5	01/06/08	Indefinido tiempo completo	Cooperativista	X
Ayudante de cocina	1	01/06/08	Indefinido tiempo completo	Subrogación	
Ayudante de cocina	1	16/05/08	Eventual tiempo completo	Contratación directa	
Lavandería	1	03/06/08	Indefinido tiempo completo	Contratación directa	
Lavandería	1	21/07/08	Eventual tiempo completo	Contratación directa	
Mantenimiento	1	01/10/08	Indefinido tiempo completo	Contratación directa	
Mantenimiento	0,5	04/11/08	Eventual media jornada	Contratación directa	
Recepción	1	09/06/08	Indefinido tiempo completo	Contratación directa	
Recepción	1	19/06/08	Indefinido tiempo completo	Contratación directa	
Limpieza	1	23/06/08	Eventual tiempo completo	Contratación directa	
Limpieza	1	27/06/08	Eventual tiempo completo	Contratación directa	
Limpieza	1	12/09/08	Eventual tiempo completo	Contratación directa	
Administrador	1	01/06/08	Indefinido tiempo completo	Cooperativista	
Aux. administrativo	0,5	08/09/08	Eventual tiempo completo	Contratación directa	X
Médico	0,15	01/06/08	2 x 3 h./sem. prestación de servicio	Contratación directa	
DUE Supervisor	0,8	11/07/08	Eventual tiempo completo	Contratación directa	X



DUE	1	03/06/08	Prácticas tiempo completo	Contratación directa	
DUE	1	26/09/08	Eventual tiempo completo	Contratación directa	
DUE	1	03/06/08	Indefinido tiempo completo	Contratación directa	
Fisioterapeuta	0,8	04/08/08	Eventual tiempo completo	Contratación directa	X
Coordinadora aux. clín	1	01/06/08	Indefinido tiempo completo	Subrogación	
Coordinadora aux. clín	1	27/06/08	Eventual tiempo completo	Contratación directa	
Coordinadora gerocult	1	01/06/08	Indefinido tiempo completo	Contratación directa	
Gerocultor aux. clín	5	01/06/08	Indefinido tiempo completo	Subrogación	
Gerocultor aux. clín	1	03/06/08	Prácticas tiempo completo	Contratación directa	
Gerocultor aux. clín	1	03/06/08	Eventual tiempo completo	Contratación directa	
Gerocultor aux. clín	1	06/06/08	Eventual tiempo completo	Contratación directa	
Gerocultor aux. clín	2	23/06/08	Prácticas tiempo completo	Contratación directa	
Gerocultor aux. clín	1	03/07/08	Eventual tiempo completo	Contratación directa	
Gerocultor aux. clín	1	16/07/08	Eventual tiempo completo	Contratación directa	
Gerocultor aux. clín	2	23/07/08	Eventual tiempo completo	Contratación directa	
Gerocultor aux. clín	1	25/07/08	Eventual tiempo completo	Contratación directa	
Gerocultor aux. clín	2	04/08/08	Eventual tiempo completo	Contratación directa	
Gerocultor aux. clín	1	06/08/08	Eventual tiempo completo	Contratación directa	
Gerocultor aux. clín	1	15/08/08	Eventual tiempo completo	Contratación directa	
Gerocultor aux. clín	1	03/09/08	Eventual tiempo completo	Contratación directa	
Gerocultor aux. clín	1	27/09/08	Eventual tiempo completo	Contratación directa	
Gerocultor aux. clín	1	01/10/08	Eventual tiempo completo	Contratación directa	
Gerocultor aux. clín	1	08/10/08	Eventual tiempo completo	Contratación directa	
Gerocultor aux. clín	1	31/10/08	Eventual tiempo completo	Contratación directa	
Gerocultor cuidador	5	01/06/08	Indefinido tiempo completo	Cooperativista	
Gerocultor cuidador	2	01/06/08	Jubilación parcial 1/4 jornada	Subrogación	
Gerocultor cuidador	1	03/06/08	Indefinido tiempo completo	Contratación directa	
Gerocultor cuidador	1	03/06/08	Relevo tiempo completo	Contratación directa	
Gerocultor cuidador	1	07/07/08	Relevo tiempo completo	Contratación directa	
Gerocultor cuidador	1	08/08/08	Eventual tiempo completo	Contratación directa	
Psicólogo	0,5	03/06/08	Prácticas tiempo completo	Contratación directa	X
Psicólogo	1	05/08/08	Eventual tiempo completo	Contratación directa	



Trabajadora social	0,95	03/06/08	Eventual tiempo completo	Contratación directa	X
Gerocultor aux. clín	1*	01/12/08	Interinidad tiempo completo	Contratación directa	
Gerocultor cuidador	1*	01/11/08	Interinidad tiempo completo	Contratación directa	
Gerocultor cuidador	1*	21/11/08	Interinidad tiempo completo	Contratación directa	
Gerocultor cuidador	2*	03/12/08	Interinidad tiempo completo	Contratación directa	
DUE	1*	24/11/08	Interinidad tiempo completo	Contratación directa	
TOTAL PLANTILLA	60,60 + 6*				

EN EL CENTRO DE
DLA

DENOMINACIÓN PUESTO	NÚM. EFECTIVOS	FECHA ALTA EN LA EMPRESA	TIPO DE CONTRATO/JORNADA	TIPO DE PROVISIÓN	Compartido con Residencia
Directora	0,1	01/06/08	Indefinido tiempo completo	Cooperativista	X
Responsable técnico	1	01/06/08	Indefinido tiempo completo	Cooperativista	
Ayudante de cocina	0,5	01/06/08	Indefinido tiempo completo	Cooperativista	X
Limpieza	0,5	18/11/08	Eventual media jornada	Contratación directa	
Aux. administrativo	0,5	08/09/08	Eventual tiempo completo	Contratación directa	X
DUE Supervisor	0,2	11/07/08	Eventual tiempo completo	Contratación directa	X
Fisioterapeuta	0,2	04/08/08	Eventual tiempo completo	Contratación directa	X
Trabajadora social	0,05	03/06/08	Eventual tiempo completo	Contratación directa	X
Psicólogo	0,5	03/06/08	Prácticas tiempo completo	Contratación directa	X
Gerocultor aux. clín	1	03/06/08	Eventual tiempo completo	Contratación directa	
Gerocultor cuidador	1	04/08/08	Eventual tiempo completo	Contratación directa	
TOTAL PLANTILLA	5,55				

De donde se deduce que las ratios de plantilla se adecuan a la normativa de aplicación y oferta de la Sociedad cooperativa.

En cuanto a la selección del personal este se ha realizado mediante contratación directa, no existiendo a día de hoy ninguna bolsa de trabajo.

Respecto a las retribuciones salariales del personal y las cotizaciones sociales derivadas de las contrataciones se ajustan a la normativa, habiéndose analizado los correspondientes a la mensualidad de junio, octubre y diciembre de 2009 de tres trabajadores, elegidos aleatoriamente.

TRABAJADOR	PUESTO	SALARIO BASE
LOPEZ MORENO BEGOÑA PILAR	PSICOLOGO	1.364,23
LOZANO FERNANDEZ M.A.DOLORES	AUX.CLLINICA	883,40
MALDONADO SANCHEZ VALENTIN	COCINERO	883,40

El importe de salarios en el ejercicio 2009 ascendió a 1.006.420,49 euros y de cotizaciones sociales a 272.766,20 euros.

3. Póliza de seguros

Con arreglo a la cláusula 14.4 la Sociedad Cooperativa tiene concertado con la entidad Seguros Vitalicio de responsabilidad civil y seguro contra robos e incendio con un periodo de vigencia de 01/05/2009 habiendo satisfecho la cantidad de 4.554,93 euros.

4.- Amortización de activos e incorporación de nuevos activos

4.1. En el PPEA, apartado IV. b) se contempla la obligación de reintegro al Ayuntamiento durante el segundo año de vigencia de 51.597,95 euros en concepto de intereses, Igualmente debe abonar la cantidad de 95.077,24 euros/año en concepto de amortización del inmovilizado, lo que supone que para el periodo 2009 el importe a satisfacer mediante canon es de 146.675,19 euros, a 31 de diciembre de 2009, se han realizado pagos por importe de 109.707,46 euros, quedando pendiente de pago 36.967,73 euros, cantidad que ha sido abonada durante el ejercicio 2010.

4.2. Durante el ejercicio la Sociedad contratista ha adquirido los siguientes activos:

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar celebrada el 7 de febrero de 2011, ratificó la adquisición de bienes de inversión por la empresa adjudicataria (Roquebogar S.C.A) para el ejercicio 2009.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, la cual es como sigue:

Elementos	Años
Edificios y otras construcciones	20-50
Instalaciones y utillaje	5-10
Mobiliario	2-7
Equipos proc. Información	5
Elementos de transporte	7

El importe de las amortizaciones anuales por los bienes adquiridos en 2008 y 2009 asciende a 16.265, 59 €.

Las amortizaciones practicadas se refieren únicamente al inmovilizado adquirido por la cooperativa y no incluyen el equipamiento incluido en el canon que se paga mensualmente al Ayuntamiento.

5.- Calidad de la prestación de los servicios

Conforme a la cláusula II.2 del Pliego de prescripciones técnicas, la Sociedad Cooperativa ha cumplido las exigencias contenidas en el mismo.

En referencia a la calidad en la gestión del servicio, mencionar que, trabajan con un programa específico de la Federación LARES (Sistema de gestión de Residencia de Personas Mayores).

Así mismo destacar que se está elaborando una Carta de Servicios.

6.- Con arreglo a la oferta presentada e incorporada al contrato la Sociedad contratista asumió las siguientes obligaciones:

-Contratar al personal que prestaba servicios en las residencias Virgen del Carmen y Virgen del Rosario, dado que las personas asistidas en las mismas pasaban a ingresar en la residencia municipal. El personal incorporado es el siguiente:

1. Cooperativistas:

- *Cristobalina Calvache Hernández (responsable técnico de UED - indefinido a tiempo completo)*
- *Encarnación Díaz Rodríguez (cuidadora - indefinido a tiempo completo)*
- *Antonia Fructuoso Villegas (cuidadora – indefinido a tiempo completo)*
- *Trinidad López López (cuidadora – indefinido a tiempo completo)*
- *M^a Concepción López Sánchez (subdirectora – indefinido a tiempo completo)*
- *María Rosa Martínez Góngora (ayudante de cocina – indefinido a tiempo completo)*
- *Paula Morales Lozano (directora – indefinido a tiempo completo)*
- *Piedad Rodríguez Expósito (cuidadora – indefinido a tiempo completo)*
- *Dulcenombre Rodríguez Sabio (cuidadora – indefinido a tiempo completo)*
- *Spanhove Joban (administrador – indefinido a tiempo completo)*

2. Subrogaciones:

- *Maria Carmen Cañadas López (auxiliar – indefinido a tiempo completo)*
- *Maria del Mar Corral Segura (auxiliar – indefinido a tiempo completo)*
- *Maria Soledad Fernández Pineda (auxiliar – indefinido a tiempo completo)*
- *Maria Pilar Manzano Fernández (ayudante cocina – indefinido a tiempo completo)*
- *Paulina Marín Fernández (cuidadora – desde el 08/09/08 está con jubilación parcial)*
- *Mercedes Munuera Domene (auxiliar – indefinido a tiempo completo)*
- *Amelia Requena García (cuidadora – desde el 08/09/08 está con jubilación parcial)*
- *Antonia Romero Romero (auxiliar – indefinido a tiempo completo)*
- *Antonia Valdivieso Fabra (cuidadora – pasa a jubilación el 20/10/08)*

3. Personal que no se subrogó pero que estaba prestando servicios por tiempo definido en las antiguas residencias justo antes del cierre de las mismas:

- *Fatima Ballouti (ayudante cocina – eventual tiempo completo)*
- *María Dolores Caparros Sánchez (auxiliar – eventual tiempo completo)*
- *Isabel María Frías Martínez (lavandería – indefinido tiempo completo)*
- *María Mercedes Lázaro Espín (cuidadora – indefinido tiempo completo)*
- *Nieves López López (cuidadora – indefinido tiempo completo)*

7.-Resultado de la Explotación:

Conforme a la oferta la Sociedad cooperativa Atribuye al Ayuntamiento de Roquetas de Mar una participación en los resultados de explotación – si éste resulta positivo- del 70% y la Sociedad contratista el restante 30 %.En este sentido, analizada la cuentas anuales en el ejercicio 2009, éstas arrojan unas beneficios de 0 euros, esto se debe al hecho de que se tuvo que constituir una provisión para grandes reparaciones por importe de 5.870,52 euros por lo que no se genera derecho alguno a favor de este Ayuntamiento.



La Sociedad Cooperativa deberá adoptar medidas precisas que posibiliten un resultado positivo en su explotación Anual.

Se detecta un cambio en la tendencia de déficit desde el inicio de la actividad hasta el tercer trimestre el ejercicio en que se producen beneficios por importe de 13.220, 63, hasta alcanzar en el último trimestre un beneficio de 32.118 euros.

- Atribuir al Ayuntamiento una plaza de libre disposición con carácter gratuito, en el ejercicio 2009, dicha plaza ha sido cubierta en dicho ejercicio de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRE	ALTA	BAJA	RESOLUCION	IMPORTE APORTACION MENSUAL
MAWMAN PAULINE	04/12/2008	16/2/2009		0
ESCANEZ PERALE S MANUEL	23/03/2009	29/05/2009	23/03/2009	246,33 €
OBANDO PIÑERO MANUEL	30/06/2009	05/10/2009	04/08/2009	396,41 €

8.- Gastos financieros

Por servicios bancarios 6.297,59. Principalmente comisiones por los endosos, en la facturación mensuales.

9.- Régimen tarifario

- *Residencia plaza válida: 26,25 € / día*
- *Residencia plaza asistida: 47,21 € / día*
- *UED con transporte: 27,61 € / día*
- *UED sin transporte: 20,54 € / día*

10.- La Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social no ha aportado liquidación anual alguna.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- 1.- Dación de cuentas del listado de equipos deportivos clasificados para la Fase Final de los próximos Campeonatos de Andalucía De Deporte Base CADEBA 2011.

Se da cuenta del listado de equipos deportivos clasificados para la Fase Final de los próximos Campeonatos de Andalucía de Deporte Base Cadeba 2011:

“El deporte de Roquetas de Mar vuelve a brillar con luz propia y goza de un excelente momento, estando nuevamente de enborabuena al hacernos eco de la amplia representación que nuestro municipio va a tener en los próximos Campeonatos de Andalucía de Deporte Base CADEBA 2011, a celebrar entre los meses de abril a julio del presente año en diferentes sedes del territorio de la Comunidad Autónoma.

Esta representación viene a ser el fruto de la labor que desde las categorías de base se viene cometiendo por parte de los Clubes del municipio en colaboración con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a través de sus Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva, aprovechando la ocasión que se nos brinda a la vez para expresar nuestra más sincera y enérgica gratitud por el hecho referido.

De esta manera se da testimonio también del buen hacer de todo el conjunto y entramado que conforman dichos Clubes, que van desde sus Presidentes/as, pasando por las correspondientes Juntas Directivas, Cuerpo Técnico, Entrenadores/as y Deportistas, al verse cumplidos estos resultados como premio a la incesante y gran labor de constancia y profesionalidad que vienen desarrollando, algo que ya nos había quedado patente desde años atrás y se traslada hasta nuestros días, convirtiéndose así en modelos a seguir en cuanto a deportividad, esfuerzo, autodisciplina y afán de superación entre otros valores inherentes en la práctica deportiva, a la vez que se continúa elevando el nombre de nuestro querido municipio a lo más alto.

En atención a lo anteriormente expuesto, DOY CUENTA a esta Junta de Gobierno Local de dicho asunto, para lo cual se adjunta en documento anexo la relación de los Clubes que van a entrar en liza en dichos CADEBA 2011, así como los lugares y fechas de celebración para cada uno de los equipos y categorías.

Equipos clasificados para la fase final del CADEBA 2011

CLUB VOLEIBOL ALBAYYANA

- CADETE FEMENINO CAMPEONATO HUELVA 31 MARZO - 3 ABRIL
- INFANTIL FEMENINO CAMPEONATO HUELVA 7 ABRIL - 10 ABRIL
- JUVENIL FEMENINO CAMPEONATO GRANADA 14 ABRIL - 17 ABRIL

CLUB DEPORTIVO ROQUETAS

(SECCION BALONCESTO)

- ALEVIN FEMENINO CAMPEONATO SAN LUCAR DE BARRAMEDA DEL 28 DE JUNIO AL 3 DE JULIO.
- INFANTIL FEMENINO CAMPEONATO MALAGA DEL 16 AL 22 DE MAYO
- CADETE FEMENINO CAMPEONATO MALAGA DEL 2 AL 8 DE MAYO
- JUNIOR FEMENINO CAMPEONATO PUERTO DE SANTA MARIA DEL 4 AL 10 DE ABRIL.

(SECCION FUTBOL)

- BENJAMIN MASCULINO CLASIFICADO PARA EL CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE LA CATEGORIA. SEGUNDO CLASIFICADO EN LA PROVINCIA DE ALMERIA.

CLUB BALONMANO ROQUETAS

- JUVENIL FEMENINO DEL 29 DE ABRIL AL 1 DE MAYO
- INFANTIL FEMENINO CAMPEONATO ALMUÑECAR DEL 14 AL 17 DE ABRIL
- ALEVIN FEMENINO CAMPEONATO DEL 13 AL 15 DE MAYO”

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

6º.- 2.- Acta de colocación y bendición de la Primera Piedra de la Casa Hermandad de Nuestra Señora del Carmen y Santa Ana, en el barrio del Puerto de Roquetas de Mar.

Se da cuenta del Acta de colocación y Bendición de la Primera Piedra de la Casa Hermandad de Nuestra Señora del Carmen y Santa Ana en el Barrio del Puerto de Roquetas de Mar de fecha 26 de marzo de 2011.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

6º.- 3.- Dación de cuentas del Acta de Entrega y Cesión de Obras para Mantenimiento y Conservación, Cauce de la Rambla de las Hortichuelas, T.M. Roquetas de Mar (Almería), por la Dirección Provincial en Almería, Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente.

Se da cuenta del Acta de Entrega y Cesión de obras para mantenimiento y conservación de las obras ejecutadas del Proyecto de Modificación nº 1 Restauración ambiental, defensa contra avenidas y adecuación para uso público del Cauce de la Rambla de las Hortichuelas y de las obras ejecutadas del Proyecto de obras complementarias de las obras de Proyecto de Restauración Ambiental, defensa contra avenidas y adecuación para uso público del cauce de la Rambla de las Hortichuelas.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

6º.- 4.- Solicitud de Aquagest Andalucía, S.A. de autorización de obras de ampliación de la red de saneamiento en Zona La Ventilla y Zona Avda. Perú.

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Jefe de Distribución de la concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Agua de Roquetas de Mar, Aquagest Andalucía S.A, con fecha 25 de marzo de 2011 y con entrada en esta Entidad Local el mismo día con numero de registro 7.112, por el que solicita autorización para la ejecución de las obras de ampliación de la red de saneamiento de la zona La Ventilla y Avda. Peru.

Consta en el expediente:

- Informe del Sr. Jefe de Infraestructuras y Abastecimiento de fecha 28, en el que considera necesario la ejecución de las obras, informando favorablemente su realización por la Concesionaria de conformidad con la base 14 del pliego en concepto de dotación económica, al no sobrepasar los límites establecidos.
- Informe favorable del Sr. Letrado Asesor de fecha 1 de abril de 2011.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la realización de las obras de ampliación de la red de saneamiento de la zona La Ventilla y Avda. Peru debiéndose presentar al final del ejercicio estado de cuentas del fondo constituido con el fin de regularizar el saldo existente, cuya valoración económica asciende a 4.859,35 € (sin IVA).

6º.- 5.- Solicitud de Aquagest Andalucía, S.A. de autorización de obras de adecuación de acometida eléctrica de la EBAR La Romanilla y la EBAR La Espiritualidad.

Se da cuenta de los escritos presentados por el Sr. Jefe de Distribución de la concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Agua de Roquetas de Mar, Aquagest Andalucía S.A, con fecha 18 de marzo de 2011 y con entrada en esta Entidad Local el día 23 de marzo con numero de registro 6.886 y 6.889, por el que solicita autorización para la ejecución de las obras de adecuación de la acometida eléctrica de la EBAR La Romanilla y la EBAR La Espiritualidad.

Consta en el expediente:

- Informe del Sr. Jefe de Infraestructuras y Abastecimiento de fecha 28, en el que considera necesario la ejecución de las obras, informando favorablemente su realización por la Concesionaria de conformidad con la base 14 del pliego en concepto de dotación económica, al no sobrepasar los límites establecidos.
- Informe favorable del Sr. Letrado Asesor de fecha 1 de abril de 2011.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la realización de las obras de adecuación de la acometida eléctrica de la EBAR La Romanilla y la EBAR La Espiritualidad debiéndose presentar al final del ejercicio estado de cuentas del fondo constituido con el fin de regularizar el saldo existente, cuya valoración económica asciende a 3.591,16 € y 7.853,66 € (sin IVA).

6º.- 6.- Solicitud de Aquagest Andalucía, S.A. de autorización de obras de ampliación de la red de abastecimiento en Calle Dallas y Calle Indiana.

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Jefe de Distribución de la concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Agua de Roquetas de Mar, Aquagest Andalucía S.A, con fecha 24 de febrero de 2011 y con

entrada en esta Entidad Local el día 23 de marzo con numero de registro 6.888, por el que solicita autorización para la ejecución de las obras de ampliación de la red de abastecimiento en la C/ Dallas y C/ Indiana.

Consta en el expediente:

- Informe del Sr. Jefe de Infraestructuras y Abastecimiento de fecha 28, en el que considera necesario la ejecución de las obras, informando favorablemente su realización por la Concesionaria de conformidad con la base 14 del pliego en concepto de dotación económica, al no sobrepasar los límites establecidos.
- Informe favorable del Sr. Letrado Asesor de fecha 1 de abril de 2011.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la realización de las obras de ampliación de la red de abastecimiento de la C/ Dallas y C/ Indiana debiéndose presentar al final del ejercicio estado de cuentas del fondo constituido con el fin de regularizar el saldo existente, cuya valoración económica asciende a 9.676,09 € (sin IVA).

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 62 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.